UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

TRATAMIENTO PENITENCIARIO Y REHABILITACIÓN DE LOS INTERNOS DEL CENTRO PENITENCIARIO DE PUCALLPA, 2023.

Tesis para optar el título profesional de

ABOGADO

DIANA LUCÍA QUIQUIA MERINO

Pucallpa - Perú

2025

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

ACTA PARA OPTAR EL TITULO DE ABOGADO

En la ciudad de Pucallpa, siendo las 05:00 pm del día Viernes 14 de noviembre del año 2025, en el auditorio de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Ucayali, cito en el Tercer Piso de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, se dio inicio a la correspondiente a la sustentación y/o defensa de la tesis denominada **"TRATAMIENTO PENITENCIARIO Y REHABILITACION DE LOS INTERNOS DEL CENTRO PENITENCIARIO DE PUCALLPA, 2023",** presentado por la bachiller en Derecho y Ciencias Políticas: DIANA LUCIA QUIQUIA MERINO.

En cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos, el Secretario Académico de la Facultad procedió a presentar a los Miembros del Jurado integrados por los docentes: Dr. LIZANDRO LEVEAU PEZO (Presidente), Dr. JUAN ARQUIMEDES NUÑEZ TERREROS (Miembro) y Dr. CESAR MANUEL CALDERON MORENO (Miembro), designados con Memorando Múltiple Nº 152/2025-UNU/FDyCP/GyT de fecha 10 de noviembre del 2025; luego del cual el señor presidente instó al Secretario Académico a presentar a la bachiller examinada.

Acto seguido el Presidente del Jurado invitó a la bachiller a iniciar la exposición, del informe final de tesis; a cuyo término los miembros del jurado formularon las preguntas y objeciones respectivas, la misma que fueron absueltas de forma satisfactoria por la ponente.

Continuando con el desarrollo de la sustentación y de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos, el presidente invitó a la bachiller examinada y al público asistente a abandonar la Sala para su correspondiente deliberación en forma reservada.

Seguidamente el Jurado emitió la calificación general, de cuyo resultado se establece que la bachiller: DIANA LUCIA QUIQUIA MERINO; fue APROBADA POR UNANIMIDAD.

Reiniciando el acto Público se procede a la Juramentación de honor y las felicitaciones por los miembros del Jurado, procediéndose a la lectura de la presente acta, dando por concluido el acto de sustentación siendo la 06:00 pm. Del mismo día, lo suscribieron en señal de conformidad; de lo que doy fe.

Dr. LIZANDRO LEVEAU PEZO
PRESIDENTE

Dr. JUAN ARQUIMEDES NUÑEZ TERREOS
MIEMBRO

Dr. CESAR MANUEL CALDERON MORENO
MIEMBRO

Dr. RUBEN ADOLFO CERNA LEVEAU
SECRETARIO ACADÉMICO (e)

ACTA DE APROBACIÓN

La presente tesis fue aprobada por el Jurado Calificador de la Facultad de Ciencias Derecho y Ciencias Politicas de la Universidad Nacional de Ucayali, para optar el Título Profesional de Abogado.

Dr. Lizandro Leveau Pezo
Presidente

Dr. Juan Arquimedes Nuñez Terreros
Miembro

Dr. Cesar Manuel Calderon Moreno
Miembro

Dra. Gloria Gonzales Santos
Asesor

Diana Lucia Quiquia Merino
Tesista

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN INTELECTUAL

CONSTANCIA

ORIGINALIDAD DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Nº **V/539-2025**.

La Dirección de Producción Intelectual de la Universidad Nacional de Ucayali, hace constar por la presente, que el trabajo académico de investigación, titulado:

"**TRATAMIENTO PENITENCIARIO Y REHABILITACIÓN DE LOS INTERNOS DEL CENTRO PENITENCIARIO DE PUCALLPA, 2023**"

Autor(es)	:	**QUIQUIA MERINO, DIANA LUCÍA**
Facultad	:	**DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**
Escuela	:	**DERECHO**
Asesor(a)	:	**Dra. GONZALES SANTOS, GLORIA**

Presenta un **porcentaje de similitud de 10%%,** verificado en el Sistema Antiplagio COMPILATIO,

De acuerdo a los criterios de porcentaje establecidos en el artículo 9 de la DIRECTIVA DE USO DEL SISTEMA ANTIPLAGIO, el cual indica que todo trabajo de investigación no debe superar el 10%. **En tal sentido, se declara, que el presente trabajo de investigación presenta un porcentaje aceptable de similitud,** procediéndose a emitir la presente Constancia de Originalidad de Trabajo de Investigación (COTI) a solicitud del asesor.

En señal de conformidad se firma y sella el presente documento.

Fecha: 30/09/2025

Dr. JOSÉ MANUEL CÁRDENAS BERNAOLA
Director de Producción Intelectual

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN INTELECTUAL

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN

Repositorio de la Universidad Nacional de Ucayali

Yo, DIANA LUCIA QUIQUIA MERINO

Autor de la tesis titulada : "TRATAMIENTO PENITENCIARIO Y REHABILITACIÓN DE LOS INTERNOS DEL CENTRO PENITENCIARIO DE PUCALLPA, 2023"

Sustentada el año: 2025

Asesor(a): Dra. GLORIA GONZALES SANTOS

Facultad: DERECHO Y CS. POLÍTICAS

Escuela Profesional: DERECHO

Autorizo la publicación:

PARCIAL [ ] TOTAL [X]

De mi trabajo de investigación en el Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Ucayali (www.repositorio.unu.edu.pe), bajo los siguientes términos:

Primero: *Otorgo a la Universidad Nacional de Ucayali licencia no exclusiva para reproducir,* distribuir, comunicar, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público en general mi tesis (incluido el resumen) a través del Repositorio Institucional de la UNU, en formato digital sin modificar su contenido, en el Perú y en el extranjero; por el tiempo y las veces que considere necesario y libre de remuneraciones.

Segundo: Declaro que la tesis es una creación de mi autoria y exclusiva titularidad, por tanto me encuentro facultado a conceder la presente autorización, garantizando que la tesis no infringe derechos de autor de terceras personas, caso contrario, me hago único(a) responsable de investigaciones y observaciones futuras, de acuerdo a lo establecido en el estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria y el Ministerio de Educación.

En señal de conformidad firmo la presente autorización.

Fecha: 14 / 11 / 2025

Email: dianaquiquia merino @gmail.com Firma:

Teléfono: 920095330 DNI: 73036595

DEDICATORIA

A Dios, fuente de sabiduría y fortaleza, por haber guiado cada uno de mis pasos a lo largo de esta ardua pero gratificante travesía académica.

A mi padre, ejemplo de fortaleza y dedicación, por inspirarme con su vocación en la abogacía y por ser el aliento que me sostuvo en este camino.

A mi madre y a mi hermana, por su amor incondicional, por animarme a no rendirme en los momentos difíciles y celebrar conmigo cada logro alcanzado.

Y a los internos del Centro Penitenciario de Pucallpa, cuya realidad inspiró la presente investigación y me motivó a trabajar con responsabilidad, empatía y compromiso hacia una sociedad más humana y justa.

Diana Lucia

AGRADECIMIENTOS

Agradezco profundamente a la Universidad Nacional de Ucayali, a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, así como a cada uno de mis docentes, por brindarme la formación académica que me permitió desarrollar una visión crítica y un compromiso firme con la justicia y el desarrollo del país.

A mi asesor, por su orientación, paciencia y experiencia, que enriquecieron significativamente este trabajo de investigación.

A las autoridades y al personal del Centro Penitenciario de Pucallpa, por permitirme el acceso a la información y por su valiosa colaboración, elementos clave para la realización de este estudio.

A mis compañeros de carrera y amigos, por su apoyo y compañía en este camino académico, compartiendo conmigo los desafíos, logros y experiencias que marcaron mi formación profesional y personal.

Y, finalmente, a mi familia, por ser mi mayor fuente de amor y apoyo incondicional. Cada paso en este camino fue posible gracias a su confianza en mí. Este logro también les pertenece.

ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA vi

AGRADECIMIENTOS vii

ÍNDICE GENERAL viii

ÍNDICE DE TABLAS xi

ÍNDICE DE FIGURAS xiii

RESUMEN xvi

ABSTRACT xvi

INTRODUCCIÓN xvii

CAPÍTULO I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN 20

1.1 Desccripción del problema 20

1.2 Formulación del problema 21

1.2.1. Problema general 22

1.2.2. Problemas específicos 22

1.3 Formulación de objetivos 22

1.3.1. Objetivo general 23

1.3.2. Objetivos específicos 23

1.4 Justificación de la investigación 22

1.5 Delimitación de la investigación 23

1.6 Viabilidad de la investigación 24

CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO REFERENCIAL 25

2.1 Antecedentes jurídicos del problema 25

2.1.1. Antecedentes internacionales 25

2.1.2. Antecedentes nacionales 26

2.1.3. Antecedentes locales 28

2.2 Bases teóricas 30

2.3 Marco conceptual 32

2.4 Definición de términos básicos 42
2.5 Formulación de hipótesis 44
2.6 Variables 44
CAPÍTULO III. METODOLOGÍA 47
3.1 Diseño de la investigación 47
3.2 Población y muestra 47
3.3 Técnicas e instrumentos de recolección de datos 49
3.4 Validez y confiabilidad del instrumento 49
3.5 Técnicas para el procesamiento de la información 51
CAPÍTULO IV. RESULTADOS Y DISCUSIONES 53
4.1 Descripción de resultados 53
4.2 Prueba de normalidad 73
4.3 Contrastación de hipótesis 74
4.4 Discusión de resultados 78
CAPÍTULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 81
5.1 Conclusiones 81
5.2 Recomendaciones 82
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 84
ANEXOS 89

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Operacionalización de las variables……..46

Tabla 2 Coeficiente alfa de Cronbach de la variable tratamiento penitenciario 50

Tabla 3 Estadística de fiabilidad I……50

Tabla 4 Coeficiente alfa de Cronbach de la variable rehabilitación de los internos 50

Tabla 5 Estadística de fiabilidad II……50

Tabla 6 Frecuencia de resultado del ítem "¿Ha recibido apoyo del personal de asistencia social del Centro Penitenciario de Pucallpa para fortalecer su relación con sus familiares?" 53

Tabla 7 Frecuencia de resultado del ítem "¿Participa en programas de resocialización organizados por el área de asistencia social del Centro Penitenciario de Pucallpa?"..... 54

Tabla 8 Frecuencia de resultado del ítem "¿Ha recibido ayuda del personal de asistencia social del Centro Penitenciario de Pucallpa para acceder a servicios de salud (SIS)?"..... 55

Tabla 9 Frecuencia de resultado del ítem "¿Ha recibido defensa jurídica gratuita del personal de asistencia legal del Centro Penitenciario de Pucallpa?"..... 56

Tabla 10 Frecuencia de resultado del ítem "¿Ha recibido asesoramiento del personal de asistencia legal del Centro Penitenciario de Pucallpa para tramitar beneficios penitenciarios, como reducción de pena o libertad condicional?" 57

Tabla 11 Frecuencia de resultado del ítem "¿Ha recibido asistencia para la obtención de documentos útiles para su defensa legal del personal de asistencia legal del Centro Penitenciario de Pucallpa?" 58

Tabla 12 Frecuencia de resultado del ítem "¿Ha recibido atención psicológica individual del personal de asistencia psicológica del Centro Penitenciario de Pucallpa?" 59

Tabla 13 Frecuencia de resultado del ítem "¿Ha participado en sesiones grupales de atención psicológica organizadas por el personal de asistencia psicológica del Centro Penitenciario de Pucallpa?"..... 60

Tabla 14 Frecuencia de resultado del ítem "¿Ha recibido atención psicológica cuando se ha encontrado en situaciones especiales (por ejemplo, aislamiento, hospitalización) por parte del personal de asistencia psicológica del Centro Penitenciario de Pucallpa?" 61

Tabla 15 Frecuencia de resultado del ítem "¿Los programas educativos que se ofrecen en el Centro Penitenciario de Pucallpa cumplen con sus expectativas?" 62

Tabla 16 Frecuencia de resultado del ítem "¿Los recursos educativos (libros, materiales, etc.) disponibles en el Centro Penitenciario de Pucallpa son suficientes para su aprendizaje?" . 63

Tabla 17 Frecuencia de resultado del ítem "¿Considera que los programas educativos en el Centro Penitenciario de Pucallpa han mejorado sus habilidades cognitivas (pensamiento crítico, resolución de problemas, etc.)?" 64

Tabla 18 Frecuencia de resultado del ítem "¿Considera que los talleres de formación profesional que se ofrecen en el Centro Penitenciario de Pucallpa son adecuados para su desarrollo laboral?" 65

Tabla 19 Frecuencia de resultado del ítem "¿Cree que la formación recibida en el Centro Penitenciario de Pucallpa le prepara adecuadamente para aprovechar oportunidades laborales futuras?" 66

Tabla 20 Frecuencia de resultado del ítem "¿Tiene acceso regular a servicios de apoyo psicológico en el Centro Penitenciario de Pucallpa?" 67

Tabla 21 Frecuencia de resultado del ítem "¿Ha recibido terapias psicológicas, tanto individuales como grupales, en el Centro Penitenciario de Pucallpa?" 68

Tabla 22 Frecuencia de resultado del ítem "¿Considera que los programas y terapias en el Centro Penitenciario de Pucallpa le han ayudado a manejar mejor el estrés y sus emociones?" 69

Tabla 23 Frecuencia de resultado del ítem "¿Considera que los programas en el Centro Penitenciario de Pucallpa le han ayudado a desarrollar habilidades sociales efectivas?" ... 70

Tabla 24 Frecuencia de resultado del ítem "¿Cree que las actividades y programas ofrecidos le están preparando adecuadamente para su reintegración social y cívica?" 71

Tabla 25 Frecuencia de resultado del ítem "¿Ha participado en actividades comunitarias organizadas dentro del Centro Penitenciario de Pucallpa?" 72

Tabla 26 Prueba de normalidad 73

Tabla 27 Prueba de Rho de Spearman entre la variable tratamiento penitenciario y rehabilitación 74

Tabla 28 Prueba de Rho de Spearman entre la dimensión asistencia social y la variable rehabilitación 75

Tabla 29 Prueba de Rho de Spearman entre la dimensión asistencia legal y la variable rehabilitación 76

Tabla 30 Prueba de Rho de Spearman entre la dimensión asistencia psicológica y la variable rehabilitación 77

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Frecuencia de resultado del ítem "¿Ha recibido apoyo del personal de asistencia social del Centro Penitenciario de Pucallpa para fortalecer su relación con sus familiares?" 53

Figura 2 Frecuencia de resultado del ítem "¿Participa en programas de resocialización organizados por el área de asistencia social del Centro Penitenciario de Pucallpa?" 54

Figura 3 Frecuencia de resultado del ítem "¿Ha recibido ayuda del personal de asistencia social del Centro Penitenciario de Pucallpa para acceder a servicios de salud (SIS)?" 55

Figura 4 Frecuencia de resultado del ítem "¿Ha recibido defensa jurídica gratuita del personal de asistencia legal del Centro Penitenciario de Pucallpa?" 56

Figura 5 Frecuencia de resultado del ítem "¿Ha recibido asesoramiento del personal de asistencia legal del Centro Penitenciario de Pucallpa para tramitar beneficios penitenciarios, como reducción de pena o libertad condicional?" 57

Figura 6 Frecuencia de resultado del ítem "¿Ha recibido asistencia para la obtención de documentos útiles para su defensa legal del personal de asistencia legal del Centro Penitenciario de Pucallpa?" 58

Figura 7 Frecuencia de resultado del ítem "¿Ha recibido atención psicológica individual del personal de asistencia psicológica del Centro Penitenciario de Pucallpa?" 59

Figura 8 Frecuencia de resultado del ítem "¿Ha participado en sesiones grupales de atención psicológica organizadas por el personal de asistencia psicológica del Centro Penitenciario de Pucallpa?" 60

Figura 9 Frecuencia de resultado del ítem "¿Ha recibido atención psicológica cuando se ha encontrado en situaciones especiales (por ejemplo, aislamiento, hospitalización) por parte del personal de asistencia psicológica del Centro Penitenciario de Pucallpa?" 61

Figura 10 Frecuencia de resultado del ítem "¿Los programas educativos que se ofrecen en el Centro Penitenciario de Pucallpa cumplen con sus expectativas?" 62

Figura 11 Frecuencia de resultado del ítem "¿Los recursos educativos (libros, materiales, etc.) disponibles en el Centro Penitenciario de Pucallpa son suficientes para su aprendizaje?" 63

Figura 12 Frecuencia de resultado del ítem "¿Considera que los programas educativos en el Centro Penitenciario de Pucallpa han mejorado sus habilidades cognitivas (pensamiento crítico, resolución de problemas, etc.)?" 64

Figura 13 Frecuencia de resultado del ítem "¿Considera que los talleres de formación profesional que se ofrecen en el Centro Penitenciario de Pucallpa son adecuados para su desarrollo laboral?" 65

Figura 14 Frecuencia de resultado del ítem "¿Cree que la formación recibida en el Centro Penitenciario de Pucallpa le prepara adecuadamente para aprovechar oportunidades laborales futuras?" 66

Figura 15 Frecuencia de resultado del ítem "¿Tiene acceso regular a servicios de apoyo psicológico en el Centro Penitenciario de Pucallpa?" 67

Figura 16 Frecuencia de resultado del ítem "¿Ha recibido terapias psicológicas, tanto individuales como grupales, en el Centro Penitenciario de Pucallpa?" 68

Figura 17 Frecuencia de resultado del ítem "Considera que los programas y terapias en el Centro Penitenciario de Pucallpa le han ayudado a manejar mejor el estrés y sus emociones?" 69

Figura 18 Frecuencia de resultado del ítem ""¿Considera que los programas en el Centro Penitenciario de Pucallpa le han ayudado a desarrollar habilidades sociales efectivas?" ... 70

Figura 19 Frecuencia de resultado del ítem "¿Cree que las actividades y programas ofrecidos le están preparando adecuadamente para su reintegración social y cívica?" 71

Figura 20 Frecuencia de resultado del ítem "¿Ha participado en actividades comunitarias organizadas dentro del Centro Penitenciario de Pucallpa?" 72

RESUMEN

La investigación se origina a partir de la pregunta: ¿Cuál es la influencia del tratamiento penitenciario en la rehabilitación de los internos del Centro Penitenciario de Pucallpa, 2023? En este sentido, tuvo como objetivo determinar la influencia del tratamiento penitenciario en la rehabilitación de los internos del Centro Penitenciario de Pucallpa, 2023. La hipótesis sugiere que el “Tratamiento penitenciario” influye positivamente en la rehabilitación de los internos del Centro Penitenciario de Pucallpa, 2023. La investigación fue conducida siguiendo un diseño no experimental, transversal. La población estuvo compuesta por 2574 internos del centro penitenciario de Pucallpa, 2023 y la muestra estuvo compuesta por 334 internos, seleccionados mediante muestreo probabilístico aleatorio simple. Para la recolección de datos, se utilizó como técnica el cuestionario y como instrumento la encuesta. La tabulación se efectuó mediante tablas de frecuencia y gráficos descriptivos. Finalmente, se utilizó el software SPSS 26 y la prueba estadística Rho de Spearman. Concluyó que: Se determinó que el tratamiento penitenciario influye positivamente en la rehabilitación de los internos del Centro Penitenciario de Pucallpa. El análisis de la correlación de Spearman mostró una relación positiva significativa entre ambas variables, con un coeficiente de 0, 676 y un valor de significancia (p) menor a 0,01. Esto respalda la hipótesis alternativa, sugiriendo que a medida que mejora el tratamiento penitenciario, también lo hace la rehabilitación de los internos.

Palabras clave: Asistencia social, Asistencia legal, Asistencia psicológica.

ABSTRACT

The research originates from the question: What is the influence of prison treatment on the rehabilitation of inmates at the Pucallpa Penitentiary Center, 2023? In this sense, its objective was to determine the influence of prison treatment on the rehabilitation of inmates at the Pucallpa Penitentiary Center, 2023. The hypothesis suggests that "Prison treatment" positively influences the rehabilitation of inmates at the Pucallpa Penitentiary Center, 2023. The research was conducted following a non-experimental, cross-sectional design. The population consisted of 2,574 inmates from the Pucallpa Penitentiary Center, 2023, and the sample consisted of 334 inmates, selected through simple random probability samples. For data collection, a questionnaire was used as a technique and a survey as an instrument. Tabulation was carried out using frequency tables and descriptive graphs. Finally, SPSS 26 software and Spearman's Rho statistical test were used. It was concluded that: It was determined that prison treatment positively influences the rehabilitation of inmates at the Pucallpa Penitentiary Center. Spearman's correlation analysis showed a significant positive relationship between both variables, with a coefficient of 0. 676 and a significance value (p) less than 0.01. This supports the alternative hypothesis, suggesting that as prison treatment improves, so does the rehabilitation of inmates.

Keywords: Social assistance, Legal assistance, Psychological assistance.

INTRODUCCIÓN

El sistema penitenciario no solo debe custodiar a las personas privadas de libertad, sino también promover su rehabilitación y reinserción social. No obstante, persiste una brecha entre lo que establecen las normas y la realidad dentro de los establecimientos penitenciarios, donde aún prevalece una visión que enfrenta los derechos humanos con la ejecución de la pena.

A nivel internacional, la sobrepoblación carcelaria, la escasez de recursos y la reincidencia son obstáculos comunes para implementar programas eficaces de rehabilitación. En el Perú, el sistema penitenciario presenta condiciones precarias: hacinamiento, infraestructura deficiente, escasa atención psicológica y falta de programas educativos y laborales, lo que dificulta el cumplimiento de su rol resocializador.

En la región Ucayali, y particularmente en el Centro Penitenciario de Pucallpa, estos problemas se agravan. Las deficiencias estructurales, la limitada intervención profesional y la ausencia de apoyo post-penitenciario impiden que los internos desarrollen capacidades que faciliten su reinserción y reducen las posibilidades de evitar la reincidencia.

Frente a ello, la presente investigación tiene como objetivo analizar la influencia del tratamiento penitenciario en la rehabilitación de los internos del Centro Penitenciario de Pucallpa en el año 2023, considerando dimensiones como la asistencia social, legal, psicológica y el desarrollo de capacidades intelectuales, laborales, emocionales y ciudadanas.

Se espera que los resultados contribuyan a mejorar el enfoque del tratamiento penitenciario en el país, fortaleciendo las políticas públicas orientadas a una rehabilitación efectiva. Se presenta la estructura siguiente:

Capítulo I. Problema de investigación: se formula el problema, objetivos, justificación.

Capítulo II. Marco teórico referencial: se presentan los antecedentes, bases teóricas, formulación de hipótesis y la descripción del sistema de variables.

Capítulo III. Metodología: expone el diseño, la población, muestra y muestreo y, por último, se exponen la técnica y el instrumento de investigación.

Capítulo IV. Resultados y discusión: expone los resultados obtenidos y la discusión de la misma.

Capítulo Conclusiones y recomendaciones: se exponen las conclusiones y recomendaciones finales. Finalmente, las referencias bibliográficas y los anexos.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1 Descripción del problema

Velásquez (2022). La rehabilitación de los internos continúa siendo un reto para el sistema penitenciario, ya que persiste la idea errónea de que la política criminal y los derechos humanos de los internos son incompatibles.

A nivel internacional, según el reporte de Funcionario y Prisiones (2023) indica que en el mundo hay actualmente más de 11 millones de personas en prisión, de las cuales el 93% son hombres. En España, hay aproximadamente 54,000 reclusos. Desafortunadamente, esta cifra es alta en muchos países, lo que sugiere que los sistemas de justicia penal no están cumpliendo con sus objetivos de rehabilitación. La sobrepoblación en las cárceles dificulta la implementación de programas de rehabilitación efectivos debido a la falta de recursos y espacio. Muchos sistemas penitenciarios carecen de los recursos necesarios para brindar atención adecuada y programas de rehabilitación eficaces. En España, una de cada cuatro personas que estuvo en prisión vuelve a reincidir. Esto indica la necesidad de seguir mejorando el sistema penitenciario y de reinserción, reconociendo que la rehabilitación es una inversión para toda la sociedad.

A nivel nacional, según la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, UNODC (2022) “el Perú tenía la tercera tasa de encarcelamiento más alta de Sudamérica - después de Uruguay y Brasil - con 259 personas privadas de la libertad por cada 100 mil habitantes” (párr.4). Por otro lado, el sistema penitenciario peruano enfrenta varias problemáticas significativas en relación con la rehabilitación de los internos Existe una disparidad entre lo que se propone teóricamente como un programa de rehabilitación y la realidad dentro de los penales. En la práctica, no se logra rehabilitar a los internos. El Instituto Nacional Penitenciario (INPE) maneja un presupuesto que apenas alcanza para la subsistencia de los internos. El esfuerzo

logístico y económico para mantener a aproximadamente 90 mil internos es considerable, y el presupuesto actual no es suficiente para implementar programas de rehabilitación efectivos. La mayoría de los penales no cuenta con talleres laborales adecuados y carece de programas educativos y de tratamiento psicológico, que permitan a los internos aprender habilidades y trabajar, lo cual es una parte esencial de la rehabilitación. Saldaña (2023). Con una sobrepoblación del 119% y un hacinamiento del 99%, el sistema está excesivamente sobrecargado, lo que dificulta la implementación de programas de rehabilitación.

Comite Regional de Seguridad Ciudadana (2023). A nivel local, la región de Ucayali muestra la “persistencia del incremento en la comisión de delitos contra el patrimonio y acciones violentas contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, que afectan la paz y tranquilidad de la población, así como el bienestar y desarrollo de la región”. (p. 6)

Cabe destacar que la rehabilitación de los internos en el sistema penitenciario del Perú es una parte fundamental de la Política Nacional Penitenciaria al 2030. Esta política, aprobada mediante Decreto Supremo Nº 011-2020-JUS, establece como uno de sus principales objetivos mejorar las condiciones de vida de las personas privadas de libertad para favorecer su reinserción en la sociedad. La rehabilitación en el sistema penitenciario del Perú se enfoca en mejorar las condiciones de vida de los internos, reducir el hacinamiento, fortalecer programas de tratamiento y asegurar el acompañamiento post-penitenciario, todo ello bajo un marco de derechos humanos y con la colaboración de diversas entidades gubernamentales (Decreto Supremo N° 003-2023-JUS, 2024). Se espera que, con la adecuada ejecución de este plan, logre una significativa reducción del hacinamiento y una mejora en la oferta de servicios y programas de rehabilitación. Ya que actualmente se observan importantes falencias que dificultan el cumplimiento de estos objetivos, como la sobrepoblación en las cárceles, las deficientes condiciones de vida y la limitada capacidad operativa para

implementar programas de rehabilitación efectivos son algunos de los problemas más críticos.

Con respecto al ámbito de estudio se identificó que la rehabilitación de los internos del centro penitenciario de Pucallpa en 2023 enfrenta varios desafíos significativos. La infraestructura inadecuada y en mal estado limita las actividades educativas y recreativas, cruciales para el desarrollo personal de los internos. Además, los programas de rehabilitación son escasos y mal estructurados, debido a la falta de personal capacitado. La sobrepoblación del penal agrava estas condiciones, creando un ambiente de hacinamiento que dificulta cualquier esfuerzo de rehabilitación. El apoyo psicológico y social es insuficiente, lo que impide que los internos reciban la atención necesaria para enfrentar sus problemas emocionales y mentales. Las oportunidades educativas y de capacitación técnica también son limitadas, restringiendo el desarrollo de habilidades que faciliten la reintegración social. Finalmente, el estigma social y la falta de apoyo post-penitenciario complican aún más la reintegración, aumentando el riesgo de reincidencia.

Estos problemas requieren una reforma integral del sistema para mejorar la rehabilitación de los internos en la sociedad. Asimismo, con el nuevo plan estratégico se espera la efectiva coordinación intersectorial y en el compromiso constante de todas las entidades involucradas para garantizar que los recursos y esfuerzos se dirijan hacia la consecución de los objetivos establecidos. Con estos esfuerzos, se espera superar las actuales falencias y avanzar hacia un sistema penitenciario que realmente cumpla con su misión rehabilitadora. Por ello, la presente investigación tiene como objetivo determinar la influencia del tratamiento penitenciario en la rehabilitación de los internos del Centro Penitenciario de Pucallpa, 2023.

1.2. Formulación del problema

2.1.1. Problema general

- ¿Cuál es la influencia del tratamiento penitenciario en la rehabilitación de los internos del Centro Penitenciario de Pucallpa, 2023?

2.1.2. Problemas específicos

- ¿Cuál es la influencia de la asistencia social en la rehabilitación de los internos del Centro Penitenciario de Pucallpa, 2023?
- ¿Cuál es la influencia de la asistencia legal en la rehabilitación de los internos del Centro Penitenciario de Pucallpa, 2023?
- ¿Cuál es la influencia de la asistencia psicológica en la rehabilitación de los internos del Centro Penitenciario de Pucallpa, 2023?

1.3. Formulación de objetivos

1.3.1. Objetivo general

- Determinar la influencia del tratamiento penitenciario en la rehabilitación de los internos del Centro Penitenciario de Pucallpa, 2023.

1.3.2. Objetivos específicos

- Analizar la influencia de la asistencia social en la rehabilitación de los internos del Centro Penitenciario de Pucallpa, 2023.
- Identificar la influencia de la asistencia legal en la rehabilitación de los internos del Centro Penitenciario de Pucallpa, 2023.
- Determinar la influencia de la asistencia psicológica en la rehabilitación de los internos del Centro Penitenciario de Pucallpa, 2023.

1.4. Justificación de la investigación

Justificación teórica: se justifica teóricamente debido a su contribución significativa tanto en el ámbito académico como en el práctico. La información y los resultados obtenidos a través de esta investigación proporcionan un aporte teórico valioso al campo de los estudios penitenciarios y la rehabilitación. Este estudio no solo enriquece el conocimiento existente sobre las condiciones y los desafíos que enfrentan los internos en el Centro Penitenciario de Pucallpa, sino que también ofrece una

comprensión más profunda de los factores que influyen en la efectividad de la rehabilitación.

Justificación práctica: se justifica prácticamente debido a los múltiples beneficios que ofrece a los internos del Centro Penitenciario de Pucallpa ya que el estudio se enfocó en identificar y analizar las condiciones actuales de su rehabilitación, proporcionando una base sólida para mejorar los programas y servicios a los que tienen acceso. Asimismo, las autoridades penitenciarias se beneficiaron significativamente de esta investigación. Los datos y hallazgos proporcionaron una comprensión clara y detallada de las necesidades y desafíos que enfrentan los internos, lo que permitió a los gestores penitenciarios diseñar e implementar programas de rehabilitación más efectivos y adaptados a las circunstancias específicas del Centro Penitenciario de Pucallpa. Por último, la comunidad académica y los investigadores en el campo de la criminología, la psicología y las ciencias sociales en general encontraron en esta investigación un recurso valioso. Los resultados y conclusiones del estudio enriquecen el cuerpo de conocimiento existente, ofreciendo nuevas perspectivas y evidencias que pueden ser utilizadas para futuros estudios y desarrollos teóricos.

Justificación metodológica: se justifica metodológicamente por el uso de técnicas (encuesta) e instrumentos(cuestionario) adecuados que aseguran la obtención de información relevante y precisa. El enfoque aplicado de la investigación garantiza que los resultados tengan un impacto práctico y significativo en la mejora de las condiciones de vida y rehabilitación de los internos, contribuyendo al desarrollo de políticas penitenciarias más efectivas y humanas.

1.5. Delimitación de la investigación

1.5.1. Delimitación espacial

La presente investigación se llevó a cabo en el centro penitenciario de Pucallpa, ubicado en la región de Ucayali, Perú. Este centro fue el foco de estudio para evaluar las condiciones del sistema penitenciario y la rehabilitación de los internos.

1.5.2. Delimitación temporal

El estudio abarcó el análisis del tratamiento penitenciario y la rehabilitación de los internos en el centro penitenciario de Pucallpa durante el año 2023.

1.6. Viabilidad de la investigación

1.6.1. Viabilidad técnica

La experiencia y competencias de la investigadora principal, quien posee un amplio conocimiento en cuanto a las variables de estudio. Se encargó de todas las etapas del proceso de investigación, desde el diseño del cuestionario hasta la recolección y análisis de los datos. Además, se cuenta con acceso directo al Centro Penitenciario de Pucallpa, lo que facilita la implementación del instrumento del estudio en el entorno previsto.

1.6.2. Viabilidad financiera

La investigadora dispone de los recursos económicos necesarios para cubrir todos los gastos relacionados con el estudio. Estos incluyen costos de materiales, impresión de cuestionarios, transporte al centro penitenciario y análisis de datos. La financiación proviene de fondos personales y apoyo institucional, asegurando que no haya interrupciones debido a falta de recursos económicos.

1.6.3. Viabilidad social

Radica en su potencial para generar un impacto positivo tanto en la vida de los internos como en la comunidad en general. Los resultados del estudio proporcionaron información valiosa que puede ser utilizada para mejorar los programas de rehabilitación, reduciendo la tasa de reincidencia y facilitando la reintegración de los internos en la sociedad. Además, la investigación fomentó la conciencia pública y el apoyo hacia políticas penitenciarias más humanas y efectivas, contribuyendo así al bienestar social y la seguridad comunitaria.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO REFERENCIAL

2.1. Antecedentes jurídicos del problema

2.1.1. Antecedentes Internacionales

Mullo (2023) en su investigación “Ineficiencia del sistema penitenciario y su connotación ante la garantía constitucional de la rehabilitación del privado de libertad” en su tesis para para optar el grado de Magíster en Derecho Constitucional, en la Universidad Técnica de Cotopaxi, tuvo como objetivo diseñar e implementar una política penal integral basada en la garantía de los derechos humanos. El estudio presenta un enfoque cualitativo, de nivel exploratorio, de tipo básico, la muestra fue compuesta por los privados de su libertad y su rehabilitación en los centros de rehabilitación a nivel de Latinoamérica. Concluye que: Se ha demostrado que el sistema penitenciario y la ley penal de rehabilitación no garantizan adecuadamente el respeto a la dignidad humana ni cumplen con el propósito rehabilitador para las personas privadas de libertad (PPL), lo que hace urgente su revisión. Las condiciones físicas y estructurales en las que se encuentran las personas privadas de libertad reflejan un hacinamiento en lugar de un centro de reclusión que permita la clasificación de los convictos según la sentencia recibida, es decir, aquellos que requieren máxima seguridad, media seguridad y presos comunes. Además, hay una falta de control en el acceso entre pabellones, lo que aumenta el riesgo de secuestros y asesinatos.

Casanova (2022) en su investigación “Los tratamientos de rehabilitación social como mecanismos del sistema penitenciario ecuatoriano y su incidencia en los derechos humanos” en su artículo científico publicado en la revista 593 Digital Publisher CEIT, tuvo como objetivo análisis de los tratamientos de rehabilitación social como mecanismo del sistema penitenciario y cómo éste

logra incidir en los derechos humanos de los privados de libertad. El estudio presenta un enfoque cualitativo, de métodos analítico- sintético, del tipo descriptiva, explicativa, se empleó como técnica la encuesta y como instrumento el cuestionario, la muestra fue compuesta por 20 privados de libertad. Concluye que: los tratamientos de rehabilitación social no son adecuados, que no se cuentan con políticas actualizadas que se basen en derechos humanos, que los elementos de la rehabilitación como los son la resocialización y la reinserción se incumplen en las cárceles, puesto que, el CRS de Jipijapa vive las mismas falencias que las demás cárceles en Ecuador

Blanca (2023) en su investigación “El proceso de prisionización de las personas y su efecto en el sistema de rehabilitación social” en su tesis para para optar al título de Abogada, en la Universidad Técnica de Cotopaxi, tuvo como objetivo analizar, a través de un estudio jurídico-doctrinario el proceso de prisionización y su efecto en el sistema de rehabilitación social. El estudio presenta un enfoque mixto, de diseño no experimental, de tipo jurídica y social, se empleó como técnica el análisis documental y como instrumento la ficha de análisis, la muestra fue compuesta por 16 profesionales y personas involucradas en el sistema de justicia penal. Concluye que: El impacto de la prisionización en el sistema penitenciario de Ecuador es claramente perceptible a través de las declaraciones de los jueces y el director del centro de rehabilitación. Factores fundamentales, como el ambiente carcelario, la cultura interna de la prisión y la exposición a la violencia y los conflictos, afectan directamente el comportamiento de los reclusos. Esto indica que la experiencia en prisión provoca cambios en su conducta y adaptación al entorno penitenciario.

2.1.2. Antecedentes Nacionales

Laguna (2023) en su investigación “Tratamiento penitenciario y rehabilitación del interno sentenciado a cadena perpetua en el establecimiento penitenciario de Puerto Maldonado, año 2021” en su tesis para optar al título de

abogado, en la Universidad Andina del Cusco, tuvo como objetivo analizar el tratamiento penitenciario y la rehabilitación del interno sentenciado a cadena perpetua en el Establecimiento Penitenciario de Puerto Maldonado. El estudio presenta un diseño no experimental, de enfoque cuantitativo, de nivel descriptivo, de tipo básico, se empleó como técnica la encuesta y como instrumento el cuestionario, la muestra fue compuesta por 15 reos condenados a cadena perpetua. Concluye que: Al llevar a cabo la prueba de Pearson, se obtuvo un coeficiente de correlación r = 0,654, lo que se clasifica como una correlación positiva moderada. En consecuencia, se acepta la hipótesis alterna [α=0.01 > sig. (Bilateral) = 0.000] y se rechaza la hipótesis nula, indicando que existe una relación entre la Formación Técnica Productiva y la Efectividad en el Proceso de Reinserción Social de los menores infractores del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Pucallpa.

Vicuña (2022) en su investigación “Influencia del trabajo penitenciario en la resocialización del interno en el Establecimiento Penitenciario de Huamancaca Chico, Huancayo, 2019” en su tesis para optar al título profesional de abogado, en la Universidad Continental, tuvo como objetivo determinar cuál es el valimiento del trabajo penitenciario en la reinserción del interno en la institución penitenciaria de Huancayo, 2019. El estudio presenta un diseño descriptivo simple, de enfoque cuantitativo, de nivel descriptivo, de tipo básico, se empleó como técnica la encuesta y como instrumento el cuestionario, la muestra fue compuesta por 335 reos. Concluye que: Se determinó que la influencia del trabajo penitenciario en la resocialización de los internos es mínima en el Establecimiento Penitenciario de Huancayo. En este contexto, el trabajo penitenciario se realiza de manera deficiente, lo cual fue señalado por el 74,45% de los internos encuestados, quienes indicaron que el establecimiento no ofrece las condiciones adecuadas para desarrollar sus labores o algún oficio. Falta de materiales necesarios e implementos como estructura física,

maquinarias, herramientas y equipos impiden que realicen adecuadamente sus actividades laborales.

Huisa (2022) en su investigación “El tratamiento penitenciario y su incidencia en la resocialización de los internos del penal de varones de Pocollay de Tacna, año 2018” en su tesis para optar al título profesional de abogado, en la Universidad Privada de Tacna, tuvo como objetivo establecer de qué manera el tratamiento penitenciario incide en la resocialización de los internos del Penal de Varones de Pocollay de Tacna, año 2018. El estudio presenta un de nivel causal - explicativo, de enfoque cuantitativo, de tipo básico, se empleó como técnica la encuesta y como instrumento el cuestionario, la muestra fue compuesta por 270 internos. Concluye que: El tratamiento penitenciario tiene una influencia significativa en la resocialización de los internos, respaldado por un valor de chi cuadrado de 1100,689 y un p-valor de 0.000, lo cual es significativo frente a la prueba estadística con un α menor a 0,05. Además, se observó un valor de pseudo R cuadrado que indica que el tratamiento penitenciario explica el 99,2% de la variabilidad en la resocialización de los internos, lo que resalta la importancia de este tratamiento en el proceso de rehabilitación.

2.1.3. Antecedentes locales

Mesa y Tafur (2021) en su investigación “La Política Penitenciaria y la Resocialización de los Internos del INPE de Ucayali, 2018-2019” en su tesis para optar al título profesional de abogado, en la Universidad Nacional de Ucayali, tuvo como objetivo establecer si es eficaz la Política Penitenciaria en la Resocialización de los Internos del INPE de Ucayali, 2018 – 2019. El estudio presenta un diseño no experimental, de enfoque cuantitativo, de nivel explicativo, de tipo aplicado, se empleó como técnica la entrevista y el análisis documental, y como instrumento la guía de entrevista y la ficha de observación, la muestra fue compuesta por 100 internos varones y 25 internas mujeres.

Concluye que: Las políticas o medidas adoptadas por las autoridades administrativas del INPE de Pucallpa en relación con el tratamiento penitenciario son ineficaces. En el ámbito educativo, no se han implementado medidas; la asistencia psicológica es deficiente, y la asistencia legal es insuficiente. Estos mecanismos de resocialización integral suelen resultar ineficaces y deficientes, ya que los internos, al obtener su libertad, no están reeducados o resocializados, sino que a menudo se especializan y son más propensos a reincidir en el crimen, lo que lleva a una mayor reincidencia delictiva. Dentro del INPE, no existen instalaciones adecuadas para el desarrollo de actividades de tratamiento psicológico, ni para la educación o la asesoría legal. Apenas hay espacios para actividades laborales, como la carpintería, y el INPE utiliza solo el 40% del espacio disponible.

Borges y Yessenia (2023) en su investigación “Vulneración de los derechos fundamentales y el hacinamiento penitenciario de los internos del penal de Pucallpa - 2022” en su tesis para optar al título profesional de abogado, en la Universidad Nacional de Ucayali, tuvo como objetivo establecer la relación entre la vulnerabilidad de los derechos fundamentales y el hacinamiento penitenciario de los internos del penal de Pucallpa - 2022. El estudio presenta un diseño no experimental, de enfoque cuantitativo, de tipo básica, se empleó como técnica la encuesta y como instrumento el cuestionario, la muestra fue compuesta por 324 internos del penal. Concluye que: Se ha determinado que existe una relación entre la vulnerabilidad de los derechos fundamentales y el hacinamiento penitenciario en los internos del penal de Pucallpa en 2022, dado que el nivel de significancia del valor p fue de 0.000, inferior a α=0.005. Por ello, se aceptó la hipótesis alterna y se rechazó la hipótesis nula. Además, el resultado del coeficiente de correlación de Pearson fue de 0.642, indicando una correlación positiva moderada entre ambas variables estudiadas.

Mallqui (2022) en su investigación “Hacinamiento carcelario y su afectación a las políticas de tratamiento penitenciario de los internos del penal de Pucallpa en el año 2020” en su tesis para optar al título profesional de abogado, en la Universidad Nacional de Ucayali, tuvo como objetivo demostrar la afectación a las políticas de tratamiento penitenciario que ocasiona el hacinamiento penitenciario en el penal de Pucallpa. El estudio presenta un diseño correlacional, de enfoque cuantitativo, de tipo descriptivo, se empleó como técnica la encuesta y como instrumento el cuestionario, la muestra fue compuesta por 50 internos del penal. Concluye que: En el penal de Pucallpa existe hacinamiento, lo cual obstaculiza el proceso de resocialización de los internos y viola sus derechos a la salud y a la integridad. No hay suficientes áreas para llevar a cabo actividades laborales como carpintería, soldadura, electricidad y zapatería, que ayudarían a los internos a generar ingresos económicos propios y contribuirían a su resocialización.

2.2. Bases teóricas

Nuñez (2014). La historia de los cambios en las penitenciarías o sistemas penitenciarios suele analizarse como un proceso de integración al "torneo universal de la civilización". Los cambios, reformas o transformaciones en las prisiones se relacionan con los avances o retrocesos en el "trato humanitario" que deberían recibir los internos. Esto incluye aspectos como el respeto a sus derechos, la eliminación de castigos físicos, las características del trabajo, los servicios de salud, la alimentación que se les proporciona, los regímenes de encierro y el espacio donde pasan el día (complejos penitenciarios, celdas, patios, espacios comunes, etc.). Para investigar este proceso de humanización de la prisión, la historiografía también ha examinado el incremento de burocracias y burócratas profesionales encargados del sistema penitenciario, incluyendo a expertos en delitos que interactúan con los internos como médicos, criminólogos, abogados y trabajadores sociales, así como a aquellos que trabajan dentro de los establecimientos penales como jefes de centros penitenciarios, celadores,

vigilantes, profesores, maestros de taller, médicos y enfermeros, entre otros. La mayoría de los estudios muestran que, a pesar de los diversos cambios, no se ha logrado transformar la cárcel y que el objetivo de la rehabilitación a menudo se considera un fracaso, una situación destacada por la corriente económico-estructural.

Arias (2018). No obstante, no se puede ignorar que han existido cambios significativos en el funcionamiento de las cárceles, tales como el trato que reciben los internos y las condiciones de vida en prisión, las cuales indudablemente han mejorado a lo largo de este siglo. También ha aumentado la cantidad de burócratas vinculados con el control del delito y el manejo carcelario, así como las funciones que deben cumplir. Estos y otros cambios demuestran que las cárceles, a pesar de su aparente fracaso, no son instituciones estáticas, sino que han experimentado transformaciones permanentes a lo largo de su existencia. Negar los cambios que se han dado en las prisiones desde su creación y su funcionamiento histórico, especialmente durante el siglo XX, resulta problemático. Esta negación impacta en no reconocer los avances, aunque sean pequeños, en las condiciones de vida de una población mucho más vulnerable que la población libre. Negar los progresos o exagerar los retrocesos no ayuda a entender la complejidad de los cambios penitenciarios en una institución en constante evolución. Tampoco facilita la comprensión del proyecto estatal y, en la mayoría de los casos, sus limitaciones para implementarlo. Además, esta negación impide reconocer las resistencias o negociaciones de los presos con el Estado. La reforma penitenciaria posee características propias, distintas a las de otras instituciones. Aunque implica un cambio de una situación a otra en un momento determinado, como cualquier reforma, los cambios en las prisiones a menudo requieren ser estudiados dentro de un contexto a más largo plazo para observar resultados significativos. Además, la reforma penitenciaria generalmente forma parte de otras reformas y políticas más amplias, tales como las relacionadas con el control del delito, las políticas penales y las políticas de bienestar para la población vulnerable.

Foucault (2003), en su clásico libro sobre la prisión, describe siete máximas o principios sobre los cuales suelen desarrollarse las reformas penitenciarias. Estos principios son los siguientes: i) corrección, por el cual la detención tiene como función esencial la transformación del interno; ii) clasificación, mediante el cual los internos deben estar repartidos según la gravedad de los actos, su edad y otros criterios que sean útiles para su transformación; iii) modulación, hace referencia a que las penas pueden modificarse de acuerdo con los progresos o resultados en la transformación del interno; iv) trabajo como obligación y derecho, debido a que es un elemento esencial para la resocialización; v) educación penitenciaria, la educación como parte indispensable para el tratamiento del individuo, tanto educación general y profesional; vi) control técnico de la detención, en el que se señala que el personal a cargo de los internos debe ser especializado, con capacidad técnica y moral para la buena formación de los individuos; finalmente, vii) el principio de las instituciones anexas, por el cual la pena de prisión debe ser continuada con medidas de control y de asistencia buscando la readaptación del delincuente.

2.3. Marco conceptual

2.3.1. Tratamiento Penitenciario

- **Concepto**

Instituto Nacional Penitenciario (2024). Es el conjunto de principios, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos del Estado, mediante los cuales se organiza la ejecución de las penas privativas de libertad, restrictivas de libertad y limitativas de derechos; además de las medidas de seguridad relacionadas con las personas procesadas por delitos. Su objetivo fundamental es la resocialización de quienes hayan recibido alguna condena y tiene como premisa el reconocimiento jurídico y respeto hacia ellos. El Instituto Nacional Penitenciario (INPE) es el ente rector del sistema, según lo señala el Código de Ejecución Penal.

- **Régimen Penitenciario Peruano**

Campos (2015). De acuerdo con la Constitución del Perú, el Artículo 139 establece los principios y derechos de la función jurisdiccional: 21) El derecho de los reclusos y sentenciados a estar en establecimientos adecuados. 22) El principio de que el régimen penitenciario tiene como objetivo la reeducación, rehabilitación y reincorporación del penado a la sociedad.

Campos (2015). Por otro lado, el título preliminar del Código de Ejecución Penal en su Artículo II indica que la ejecución penal tiene como finalidad la reeducación, rehabilitación y reincorporación del penado a la sociedad, aplicándose la misma regla al procesado cuando corresponda. El Artículo 133 establece que el Instituto Nacional Penitenciario es un organismo público descentralizado, encargado de dirigir el Sistema Penitenciario Nacional. Forma parte del Sector Justicia y posee autonomía normativa, económica, financiera y administrativa, con su propio pliego presupuestal. El Artículo 134 señala que el Instituto Nacional Penitenciario dirige y controla técnica y administrativamente el Sistema Penitenciario Nacional, asegurando una política penitenciaria adecuada.

Valderrama (2021). El tratamiento penitenciario de un Estado brinda a los internos varía según los tratados internacionales que los países acuerdan, como la prohibición de imponer trabajos forzados a los internos de un centro penitenciario o mantenerlos recluidos para imponerles la pena de muerte. Por ejemplo, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, un tratado internacional ratificado por el Estado peruano, prohíbe esta severa pena.

- **Principios del Sistema Penitenciario Nacional**

De acuerdo al Decreto Legislativo N.º 1328, se rige por los siguientes principios:

- ✓ Legalidad: las autoridades, funcionarios, servidores públicos y penitenciarios están sometidos a la Constitución Política del Perú, a las leyes y a las demás normas de ejecución penal.

- ✓ Humanidad e igualdad: la ejecución de las penas respeta el principio de dignidad humana. No puede discriminarse a ningún interno, pero pueden establecerse diferenciaciones sobre la base de criterios razonables y objetivos.
- ✓ Judicialización: las penas y las medidas privativas de libertad se ejecutan por la administración penitenciaria y son controladas e intervenidas judicialmente.
- ✓ Afectación mínima: la imposición de medidas disciplinarias tiene como objetivos el respeto al régimen penitenciario y la disuasión de conductas nocivas que puedan replicarse en otros internos.
- ✓ Participación: obliga a las entidades públicas a participar y compromete a las privadas que ayudan a la reinserción del penado a la sociedad en el marco de la Política Nacional Penitenciaria.
- ✓ Transparencia y rendición de cuentas: las entidades que intervienen son transparentes en su actuación y promueven la rendición de cuentas (Decreto Legislativo N.° 1328, 2017).

- **Derechos del interno**

Valderrama (2021). El tratamiento del derecho penitenciario para los reclusos se basa en equiparar su condición a la de una persona libre, con la única diferencia de la restricción de su libertad ambulatoria. Por lo tanto, no se les puede limitar ningún otro derecho fundamental, como la vida, la salud o la libertad personal, incluyendo la libertad de culto, entre otros derechos, tal como lo establece el artículo 1 del Código de Ejecución Penal.

Artículo 1. Derechos del Interno: El interno disfruta de los mismos derechos que un ciudadano en libertad, con las únicas limitaciones impuestas por la ley y la sentencia correspondiente. Una vez que el interno ingresa al establecimiento penitenciario, tiene derecho a:

1) Mantener su bienestar físico y mental.
2) Recibir agua apta para consumo humano y para su higiene personal.
3) Recibir alimentación balanceada y en condiciones higiénicas.

4) Acceder y ejercitar su defensa legal.
5) Recibir educación en diversas modalidades.
6) Comunicarse periódicamente, de manera oral, escrita y en su propio idioma con sus familiares, amigos e instituciones de asistencia penitenciaria.
7) Informar a su familia o abogado sobre su ingreso o traslado a otro establecimiento penitenciario.
8) Ser informado sobre su situación jurídica y el régimen penitenciario bajo el cual se encuentra, así como acerca de sus derechos y obligaciones.
9) Ser llamado por su nombre, sin asignación de códigos.
10) Vestir su propia ropa, sin prendas que menoscaben su dignidad.

Valderrama (2021). Además, las internas mujeres adquieren una serie de derechos adicionales debido a su condición, como disponer de un espacio adecuado para la atención de recién nacidos dentro del establecimiento penitenciario para mujeres. En caso de embarazo, se prohíbe el uso de cualquier medio de coerción que pueda poner en peligro el desarrollo normal del embarazo.

- **Deberes del interno**

De acuerdo con el artículo 17 del Código de Ejecución Penal, si el interno cumple con sus deberes, pero ve restringidos sus derechos, puede presentar peticiones, quejas o denuncias para abordar sus necesidades o condiciones de detención. Estas pueden dirigirse a la dirección del establecimiento penitenciario o a otras autoridades como el Ministerio Público, e incluso directamente al juez a través de un habeas corpus o una acción de amparo.

Artículo 17. Derecho de Queja y Petición. El interno tiene el derecho de formular quejas y peticiones ante el director del Establecimiento Penitenciario. Cada interno tiene el deber de:

1) Cumplir con las disposiciones sobre orden, aseo y disciplina.
2) Responder por el cuidado y mantenimiento de la infraestructura e instalaciones donde reside dentro del establecimiento penal.

3) Cuidar los bienes que la administración penitenciaria le entregue para su uso personal.
4) Acatar las órdenes del personal penitenciario respetando las instrucciones impartidas.
5) Presentarse a los controles médicos realizados por orden expresa.
6) Contribuir en las actividades organizadas por la administración penitenciaria para el mantenimiento y limpieza del establecimiento penitenciario.
7) Mantener su celda limpia y ordenada sin alterarla de ninguna forma.
8) Tener un comportamiento adecuado respetando la vida de los demás internos.
9) Valderrama (2021). Cumplir con los horarios asignados en función a su régimen para el cumplimiento de visitas, consumo de alimentos, entre otros.

- **Tratamiento penitenciario**

Valderrama (2021). El tratamiento penitenciario se refiere a las acciones dirigidas a modificar la conducta del interno con el objetivo de que, al cumplir su condena, se ajuste a los fines de la pena. Tal como lo establece el inciso 22 del artículo 139 de la Constitución Política, la finalidad de la pena es la resocialización, expresada de la siguiente manera:

Según el Artículo 139. El principio de que el régimen penitenciario tiene por objeto la reeducación, rehabilitación y reincorporación del penado a la sociedad Por otro lado, el régimen penitenciario se refiere al conjunto de condiciones y medidas aplicadas a un grupo de internos con características similares. Cada régimen tiene una reglamentación específica que lo distingue de los demás, determinando el tipo de vida que el interno llevará como consecuencia de la ejecución penal.

- **Clasificación del interno**

Valderrama (2021). Cada establecimiento penitenciario cuenta con una Junta Técnica de Clasificación, encargada de determinar el centro penitenciario adecuado para cada interno. Esta junta está compuesta por un abogado, un psicólogo y un asistente social, y el proceso de clasificación no debe exceder las 24 horas. Una vez

que el interno ha sido asignado al centro penitenciario correspondiente, el Órgano Técnico de Tratamiento del centro decide si el interno será ubicado en el régimen cerrado ordinario o en el régimen cerrado especial.

- **Clases de regímenes penitenciarios**

Según Valderrama (2021) indica que existen diferentes regímenes penitenciarios aplicables tanto a internos varones como mujeres: régimen cerrado, régimen semiabierto y régimen abierto.

El régimen semiabierto está dirigido a internos sentenciados que se encuentran en una etapa avanzada del proceso de resocialización. Este régimen se caracteriza por ofrecer mayor libertad en las actividades diarias y promover una relación más estrecha con la familia, así como con la sociedad y las actividades recreativas.

En el régimen abierto, los internos desarrollan sus actividades basadas en la confianza, tanto en áreas de trabajo como de estudio. Los internos bajo este régimen pueden asistir a centros educativos en la comunidad y trabajar a tiempo completo, además de participar en actividades culturales y recreativas comunitarias.

Por otro lado, el régimen cerrado incluye un período de observación y otro de tratamiento, y se divide en dos categorías: i) régimen cerrado ordinario y ii) régimen cerrado especial.

- **Dimensiones del tratamiento penitenciario**

Según el Defensoría del Pueblo (2018) en su cuaderno de jurisprudencia menciona los siguientes puntos:

Asistencia Social: La asistencia social en los establecimientos penitenciarios es un servicio integral destinado a la restitución, mantenimiento y fortalecimiento de los vínculos familiares de las personas privadas de libertad. Su objetivo principal es contribuir a la resocialización y la prevención del delito. Regulado por los artículos 83° al 86° del Código de Ejecución Penal y el artículo 183° de su reglamento, este servicio abarca el tratamiento de la problemática familiar, el desarrollo de programas comunitarios dentro del penal y la promoción de una cultura de paz y respeto por los

derechos humanos. Además, fomenta la organización y atención de personas adultas mayores y con discapacidad. La afiliación al Sistema Integral de Salud (SIS) también forma parte de sus funciones, aunque enfrenta desafíos debido a la insuficiencia de personal y recursos.

Asistencia Legal: La asistencia legal es un servicio esencial y gratuito proporcionado a las personas privadas de libertad, regulado por los artículos 87° al 91° del Código de Ejecución Penal y el artículo 140° de su reglamento. Su propósito es garantizar el acceso a la defensa legal para aquellos que no cuentan con recursos económicos suficientes para contratar un abogado privado. Este servicio incluye la defensa en procesos judiciales, la asistencia para obtener documentos necesarios para la defensa, el asesoramiento en la tramitación de beneficios penitenciarios y la orientación sobre la ejecución de la condena. Sin embargo, la implementación de estos servicios enfrenta limitaciones debido a la falta de presupuesto y recursos, lo que afecta la cobertura y efectividad de la asistencia legal en muchos establecimientos penitenciarios.

Asistencia Psicológica: La asistencia psicológica en el sistema penitenciario está orientada a alcanzar los objetivos del tratamiento penitenciario, que incluyen la rehabilitación, reeducación y reincorporación social de los internos. Regulada por el artículo 92° del Código de Ejecución Penal y los artículos 143° al 146° de su reglamento, esta asistencia se lleva a cabo mediante acciones de observación, diagnóstico y tratamiento psicológico. Además, los profesionales del área emiten opiniones sobre la progresión o regresión de los internos en su tratamiento, lo que influye en las decisiones del Órgano Técnico de Tratamiento. También se brinda atención psicológica a los niños menores de tres años que acompañan a sus madres en prisión. Sin embargo, la efectividad de este servicio se ve comprometida por la falta de personal y recursos, lo que limita la frecuencia y calidad de las atenciones psicológicas proporcionadas.

2.3.2. Rehabilitación

García (1991). La rehabilitación del delincuente se refiere a un proceso mediante el cual se busca corregir el comportamiento delictivo de una persona y facilitar su reintegración a la sociedad. Este proceso implica diversas estrategias y enfoques, tales como la educación moral, el desarrollo de habilidades sociales y laborales, así como el tratamiento de problemas psicológicos y emocionales.

Dammert (2018). “La rehabilitación, en el contexto penal, hace referencia a la idea de que el infractor es una persona con una enfermedad en el ámbito social” que debería ser rehabilitada”. (p. 4)

Collins English Dictionary (2000). Asimismo, la rehabilitación, también acotado y predominante en el Derecho, es aquel ligado a ayudar a una persona que ha sido liberada de prisión o que aún está en prisión a readaptarse a la sociedad.

La rehabilitación penitenciaria tiene como base el artículo II del Título Preliminar del Código de Ejecución Penal (1991), dicho cuerpo normativo indica que la ejecución penal tiene el objetivo de reeducar, reincorporar y rehabilitar al penado a la sociedad. Este proceso está al mando del Instituto Nacional Penitenciario (INPE). Código de ejecución penal del Perú (1991). Siguiendo la misma línea, el principio de resocialización está a su vez compuesta por tres subprincipios: la reeducación, rehabilitación y reincorporación.

Laguna (2023). La rehabilitación está referida más a un resultado jurídico, es decir, a la nueva condición de la persona cuando obtiene su libertad, en consecuencia, se precisa que rehabilitación está referida a la recuperación de derechos por parte de la persona que ha cumplido su condena en igualdad de condiciones que todos los demás miembros de la sociedad.

- **Modelos específicos de la rehabilitación**

Transición en la identidad narrativa del sujeto: Esta transición se basa en la idea de que la motivación para adoptar un estilo de vida prosocial se logra cuando un individuo se esfuerza por comprender las razones detrás de sus delitos, integrar su historia delictiva en su biografía y desarrollar una percepción más positiva de sí mismo.

Desarrollo del capital humano: Los delincuentes a menudo presentan una serie de déficits que pueden dificultar el logro de determinados objetivos o la obtención de bienes a través de medios legales. Por lo tanto, el aprendizaje y desarrollo de nuevas habilidades y competencias prosociales permiten al individuo desenvolverse con éxito en diversas situaciones y reducir los factores de riesgo dinámicos estables

Nguyen (2019). Desarrollo del capital social: La construcción de una red social de calidad, que incluya apoyo sociofamiliar y acceso a recursos comunitarios, se convierte en un factor protector para los delincuentes. Esto les permite cubrir sus necesidades personales, emocionales y materiales, brindando un entorno más seguro y de apoyo para su reintegración.

- **Elementos claves de la rehabilitación**

✓ Educación Moral: La educación moral es fundamental para la corrección del comportamiento delictivo. Se enfatiza en inculcar valores y principios éticos que guíen al individuo hacia una conducta más respetuosa de las normas sociales.

✓ Clasificación de Delincuentes: La clasificación de los delincuentes según sus características y tipos de delitos cometidos permite un tratamiento más personalizado y efectivo. Esto incluye identificar a aquellos con tendencias envidiosas, hipócritas, indómitas, entre otras.

✓ Trabajo Obligatorio y Educación Penitenciaria: El trabajo y la educación dentro del sistema penitenciario son vistos como herramientas esenciales

para la resocialización. Los internos deben ser obligados a trabajar y participar en programas educativos que les proporcionen habilidades útiles para su reintegración.

- ✓ Aislamiento Celular y Tratamiento Individualizado: Para ciertos tipos de delincuentes, especialmente los más peligrosos o indómitos, se recomienda el aislamiento celular combinado con un tratamiento individualizado. Este enfoque busca reducir la influencia negativa de otros internos y fomentar un ambiente de reflexión y cambio personal.
- ✓ Reforma y Reinserción Social: García (1991). El objetivo final de la rehabilitación es la reinserción social del delincuente. Esto implica no solo su liberación física, sino también la preparación para llevar una vida productiva y respetuosa de las leyes fuera del sistema penitenciario.

- **Dimensiones de la rehabilitación**

Williamson (2018) indica que la rehabilitación es el proceso penitenciario a través del cual se desarrollan en el reo un plan integral, que atienda sus demandas, necesidades, características y modos propios de aprender y reintegrase a la sociedad de modo pleno. La rehabilitación busca que el interno recupere sus capacidades:

Intelectual: Se enfoca en la educación y el desarrollo cognitivo del reo, proporcionando oportunidades de aprendizaje y formación académica.

Laboral: Proporciona capacitación y habilidades laborales que permitan al interno obtener empleo y sostenerse económicamente una vez liberado.

Emocional: Ofrece apoyo psicológico y emocional para ayudar al reo a gestionar sus emociones y desarrollar resiliencia y bienestar mental.

Ciudadana: Fomenta la responsabilidad y el comportamiento cívico, ayudando al reo a entender y respetar las normas y valores sociales, promoviendo su reintegración como un ciudadano responsable.

Este enfoque integral permite que el interno regrese a la sociedad en óptimas condiciones, preparado para vivir de manera autónoma y constructiva.

2.4. Definición de términos básicos

- **Tratamiento Penitenciario**

Se refiere a todo lo relacionado con las prisiones o cárceles y su gestión, incluyendo la administración, las condiciones de vida de los internos y las políticas de rehabilitación y reintegración social.

- **Asistencia Social**

La asistencia social en el ámbito penitenciario se centra en la reintegración y resocialización de las personas privadas de libertad mediante el fortalecimiento de sus vínculos familiares y la promoción de programas que fomenten una cultura de paz y respeto por los derechos humanos. Además, incluye la gestión de servicios de salud y el apoyo a personas vulnerables como adultos mayores y personas con discapacidad.

- **Asistencia Legal**

La asistencia legal en los establecimientos penitenciarios proporciona defensa jurídica gratuita a los internos que no pueden costear un abogado. Este servicio abarca la asesoría y apoyo en la tramitación de beneficios penitenciarios, la obtención de documentos necesarios para su defensa, y la orientación sobre la ejecución de la condena, asegurando que los derechos legales de los internos sean respetados y protegidos.

- **Asistencia Psicológica**

La asistencia psicológica en el sistema penitenciario se enfoca en la observación, diagnóstico y tratamiento psicológico de los internos, con el objetivo de rehabilitarlos y reeducarlos para su reintegración social. Este servicio incluye tanto atenciones individuales como grupales, y se adapta a las necesidades especiales de los internos, garantizando que reciban el apoyo necesario para su bienestar mental y emocional.

- **Rehabilitación**

Es el proceso de ayudar a los individuos a reintegrarse a la sociedad después de haber cumplido una pena de privación de libertad, mediante la implementación de programas que desarrollen habilidades personales, sociales y laborales para prevenir la reincidencia.

- **Rehabilitación intelectual**

Se enfoca en mejorar las capacidades cognitivas y educativas de los internos, ofreciendo programas de educación básica, secundaria y superior, así como cursos de formación técnica y vocacional, para ampliar sus oportunidades de empleo y desarrollo personal.

- **Rehabilitación laboral**

Consiste en proporcionar a los internos formación y habilidades laborales que les permitan obtener un empleo digno y sostenible después de su liberación, mediante talleres, programas de capacitación profesional y oportunidades de trabajo dentro y fuera de la institución penitenciaria.

- **Rehabilitación emocional**

Implica ofrecer apoyo psicológico y terapéutico a los internos para ayudarles a gestionar sus emociones, superar traumas y desarrollar habilidades de afrontamiento saludables, con el fin de mejorar su bienestar emocional y facilitar su reintegración social.

- **Rehabilitación ciudadana**

Se refiere a la preparación de los internos para reintegrarse a la sociedad como ciudadanos responsables y respetuosos de la ley, mediante la promoción de valores cívicos, el desarrollo de habilidades sociales y la participación en actividades comunitarias que fomenten el sentido de pertenencia y responsabilidad social.

2.5. Formulación de hipótesis

2.5.1. Hipótesis general

H_i: El tratamiento penitenciario influye positivamente en la rehabilitación de los internos del Centro Penitenciario de Pucallpa, 2023

H_0: El tratamiento penitenciario no influye positivamente en la rehabilitación de los internos del Centro Penitenciario de Pucallpa, 2023.

2.5.2. Hipótesis específicas

H_{i1}: La asistencia social influye positivamente en la rehabilitación de los internos del Centro Penitenciario de Pucallpa, 2023.

H_{01}: La asistencia social no influye positivamente en la rehabilitación de los internos del Centro Penitenciario de Pucallpa, 2023.

H_{i2}: La asistencia legal influye positivamente en la rehabilitación de los internos del Centro Penitenciario de Pucallpa, 2023.

H_{02}: La asistencia legal no influye positivamente en la rehabilitación de los internos del Centro Penitenciario de Pucallpa, 2023.

H_{i3}: La asistencia psicológica influye positivamente en la rehabilitación de los internos del Centro Penitenciario de Pucallpa, 2023.

H_{03}: La asistencia psicológica no influye positivamente en la rehabilitación de los internos del Centro Penitenciario de Pucallpa, 2023.

2.6. Variables

2.6.1. Identificación de las variables

Variable independiente: Tratamiento Penitenciario

Variable dependiente: Rehabilitación

2.6.2. Definición conceptual de la variable

Variable independiente: Tratamiento penitenciario: Instituto Nacional Penitenciario (2024). Es el conjunto de principios, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos del Estado, mediante los cuales se organiza la ejecución de las penas privativas de libertad, restrictivas de libertad y limitativas de

derechos; además de las medidas de seguridad relacionadas con las personas procesadas por delitos.

Variable dependiente: Rehabilitación: Collins English Dictionary (2000). La rehabilitación se refiere al proceso de asistir a una persona que ha sido liberada de prisión o que aún se encuentra en ella a readaptarse a la sociedad.

2.6.3. Definición operacional de la variable

Variable independiente: Tratamiento penitenciario: se compuso por las siguientes dimensiones: la asistencia social, legal y psicológica, dichas dimensiones fueron medidas mediante la técnica de la encuesta en aplicación de un cuestionario como instrumento que tuvieron datos cuantitativos de escala ordinal.

Variable dependiente: Rehabilitación: se compuso por las siguientes dimensiones: rehabilitación intelectual, rehabilitación laboral, rehabilitación emocional, rehabilitación ciudadana, dichas dimensiones fueron medidas mediante la técnica de la encuesta en aplicación de un cuestionario como instrumento que tuvieron datos cuantitativos de escala ordinal.

2.6.4. Operacionalización de la variable

Tabla 1

Operacionalización de las variables

Variables	Dimensión	Indicadores	Instrumentos
V.I. Tratamiento penitenciario	Asistencia Social	– Fortalecimiento de vínculos familiares – Participación en programas de resocialización – Acceso a servicios de salud	Cuestionario
	Asistencia Legal	– Defensa jurídica gratuita – Asesoramiento para beneficios penitenciarios – Obtención de documentos jurídicos	
	Asistencia Psicológica	– Atenciones psicológicas particulares – Participación en sesiones grupales – Atención psicológica en situaciones especiales	
V.D. Rehabilitación	Capacidad intelectual	– Calidad de los programas educativos. – Disponibilidad de recursos educativos – Habilidades cognitivas.	
	Capacidad laboral	– Talleres de formación profesional. – Habilidades laborales adquiridas. – Oportunidades laborales	
	Capacidad emocional	– Acceso a servicios de apoyo psicológico. – Terapias recibidas (individuales y grupales). – Manejo de estrés y emociones	
	Capacidad ciudadana	– Desarrollo de habilidades sociales. – Reintegración social y cívica. – Participación en actividades comunitarias	

CAPÍTULO III

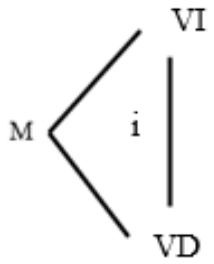
METODOLOGÍA

3.1. Diseño de la investigación

El presente estudio optó por un diseño no experimental, según Sánchez, C. H., Reyes, R. C., y Katia, M. S. (2018). este tipo de diseño “no manipula las variables directamente, sólo las describe y analiza tal cual se presentan en la realidad” (p.92).

También fue transversal, según Arias y Covinos (2021) “este tipo de diseño recoge los datos en un solo momento y solo una vez. Es como tomar una foto o una radiografía para luego describirlas en la investigación, pueden tener alcances exploratorios, descriptivos y correlacionales” (p. 78).

Esquema de la investigación:



Dónde:

M: Muestra

VI: Tratamiento Penitenciario

VD: Rehabilitación

i: Influencia

3.2. Población y muestra

3.2.1. Población

Sánchez, C. H., Reyes, R. C., y Katia, M. S. (2018). Conjunto formado por todos los elementos que poseen una serie de características comunes. Es el total de un conjunto de elementos o casos, sean estos individuos, objetos o acontecimientos, que comparten determinadas características o un criterio (p.102)

La población estuvo compuesta por 2574 internos del centro penitenciario de Pucallpa, 2023.

3.2.2. Muestra

Sánchez, C. H., Reyes, R. C., y Katia, M. S. (2018). Conjunto de casos o individuos extraídos de una población por algún sistema de muestreo probabilístico o no probabilístico. Se utilizó el muestreo probabilístico aleatorio simple. Según Gallardo (2017), este método de muestreo es un proceso automatizado que se emplea principalmente en poblaciones grandes.

Siendo así que la muestra estuvo compuesta por 334 internos; para poder determinar el tamaño de la muestra se aplicó la siguiente fórmula:

$$n = \frac{z^2 Npq}{e^2\ (N-1) +\ z^2 pq}$$

Donde:

n = Tamaño de la muestra

z = Desviación de la curva normal

p = Probabilidad de éxito

q = 1

p = 0.5

N = Población

e = Margen de error permitido

$$n = \frac{(1.96)^2(2574\ )(0.5)(0.5)}{(0.05)^2\ (2574\ -1) +\ (1.96)^2(0{,}5)(0.5)}$$

$$n = \frac{2472.069}{7.39} = 334.4$$

$$n = 334$$

3.3. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.3.1. Técnicas

Se usó como técnica la encuesta, según Arias y Covinos (2021) son procedimientos de recopilación de datos e información que consiste en utilizar los sentidos para observar hechos y realidades sociales presentes y a las personas en el contexto real en donde se desarrollan.

3.3.2. Instrumentos

Se empleó como instrumento el cuestionario, Sánchez, C. H., Reyes, R. C., y Katia, M. S. (2018), indican que “es un formato escrito a manera de interrogatorio, en donde se obtiene información acerca de las variables a investigar, […] puede aplicarse de forma presencial, o indirecta” (p.41)

3.4. Validez y confiabilidad del instrumento

- **Validación de los instrumentos para la recolección de datos**

Según Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, M. d. (2014), "la validez se define como el grado en que un instrumento realmente mide la variable que pretende medir" (p. 200).

La validación del instrumento de investigación se realizó a través del juicio de expertos durante el desarrollo del estudio. Este proceso incluyó la revisión y evaluación del cuestionario por profesionales con amplio conocimiento en la materia, seleccionados entre los docentes de la Universidad Nacional de Ucayali. Los expertos ofrecieron retroalimentación sobre el diseño del cuestionario, lo que permitió realizar los ajustes necesarios para garantizar que el instrumento midiera con precisión las variables de interés.

- **Confiabilidad de los instrumentos para la recolección de datos**

Para Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, M. d. (2014), la confiabilidad "se refiere al grado en que su aplicación repetida al mismo individuo u objeto produce resultados iguales" (p. 200).

La confiabilidad del instrumento se verificó mediante una prueba piloto, cuyos resultados se analizaron utilizando el coeficiente alfa de Cronbach a través del programa SPSS. Este análisis determinó la consistencia y reproducibilidad del cuestionario. Se seleccionó una muestra de 50 personas para esta prueba piloto, con el objetivo de asegurar la fiabilidad del instrumento antes de su aplicación en la muestra completa del estudio.

Tabla 2

Coeficiente alfa de Cronbach de la variable tratamiento penitenciario

		N	%
Casos	Válido	50	100,0
	Excluido[a]	0	,0
	Total	50	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Tabla 3

Estadística de fiabilidad I

Alfa de Cronbach	N de elementos
,701	9

Interpretación: El coeficiente alfa de Cronbach es 0,701, lo que indica una fiabilidad aceptable para los 9 elementos evaluados. Este valor está por encima del umbral comúnmente aceptado de 0,7, lo que sugiere que el instrumento utilizado tiene una consistencia interna adecuada para medir la variable en cuestión.

Tabla 4

Coeficiente alfa de Cronbach de la variable rehabilitación de los internos

		N	%
Casos	Válido	50	100,0
	Excluido[a]	0	,0
	Total	50	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Tabla 5

Estadística de fiabilidad II

Alfa de Cronbach	N de elementos
,785	11

Interpretación: El coeficiente alfa de Cronbach es 0,785, lo que indica una fiabilidad aceptable para los 9 elementos evaluados. Este valor está por encima del umbral comúnmente aceptado de 0,7, lo que sugiere que el instrumento utilizado tiene una consistencia interna adecuada para medir la variable en cuestión.

3.5. Técnicas para el procesamiento de la información

El procedimiento para la recolección de datos en la presente investigación sobre el sistema penitenciario y la rehabilitación de los internos del Centro Penitenciario de Pucallpa, 2023, se desarrolló en varias etapas específicas:

Aplicación del Cuestionario

Los cuestionarios validados se aplicaron a una muestra seleccionada del centro penitenciario.

Los cuestionarios se distribuyeron de manera presencial, garantizando la confidencialidad y el anonimato de las respuestas.

Se coordinó con el personal del centro para asegurar que los internos tengan el tiempo y el espacio adecuado para completar los cuestionarios.

Recolección de Datos

Una vez recopiladas las respuestas, se procedió a la revisión de los cuestionarios para detectar posibles inconsistencias o respuestas incompletas.

Se realizaron las correcciones necesarias antes de proceder con el análisis, asegurando que todos los datos sean precisos y completos.

Los datos recopilados se codificaron y digitalizaron para facilitar su análisis. Esta etapa incluyó la creación de una base de datos estructurada.

La digitalización se llevó a cabo utilizando programas de hojas de cálculo como Excel, donde se ingresaron todos los datos de los cuestionarios.

Tabulación de Datos

Se realizó la tabulación de las respuestas en la hoja de cálculo, organizando y resumiendo los datos en tablas de frecuencia y gráficos descriptivos.

Esta tabulación inicial permitió una visualización clara de las tendencias y patrones en los datos recopilados.

Análisis Estadístico

Se utilizó el programa estadístico SPSS 26 para realizar el análisis de los datos tabulados.

Para evaluar la influencia entre las condiciones penitenciarias, la rehabilitación de los internos y sus implicaciones para la reincidencia, se empleó la prueba estadística Rho de Spearman.

Los resultados del análisis estadístico se interpretaron y se presentaron en forma de tablas y gráficos.

Estas técnicas de procesamiento de información aseguraron que los datos obtenidos en esta investigación fueron analizados de manera rigurosa y que los resultados proporcionaron una comprensión clara y detallada de los factores que afectan la rehabilitación de los internos en el Centro Penitenciario de Pucallpa.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIONES

4.1. Descripción de resultados

Variable: Tratamiento penitenciario

Dimensión: Asistencia social

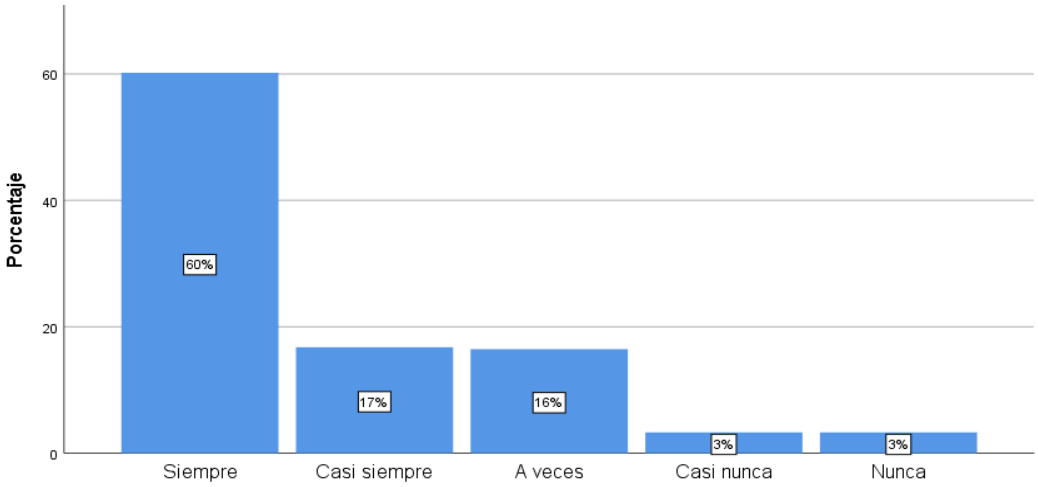
Tabla 6

Frecuencia de resultado del ítem "¿Ha recibido apoyo del personal de asistencia social del Centro Penitenciario de Pucallpa para fortalecer su relación con sus familiares?"

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	201	60%
Casi siempre	56	17%
A veces	55	16%
Casi nunca	11	3%
Nunca	11	3%
Total	**334**	**100%**

Figura 1

Frecuencia de resultado del ítem "¿Ha recibido apoyo del personal de asistencia social del Centro Penitenciario de Pucallpa para fortalecer su relación con sus familiares?"



Interpretación: Los resultados de la tabla 6 y figura 1 muestran que la mayoría de los internos, un 60%, manifestó haber recibido siempre apoyo del personal de asistencia social para fortalecer su relación con sus familiares. En menor proporción, un 17% señaló que lo recibió casi siempre y un 16% indicó que lo obtuvo a veces.

Finalmente, un 3% manifestó que casi nunca accedió a dicho apoyo y otro 3% declaró que nunca lo recibió. Estos resultados reflejan que, aunque el servicio de asistencia social cumple en gran parte con su función de mantener los vínculos familiares, aún existen grupos minoritarios de internos que no acceden de manera constante a este derecho, lo cual evidencia una brecha en la cobertura del tratamiento penitenciario.

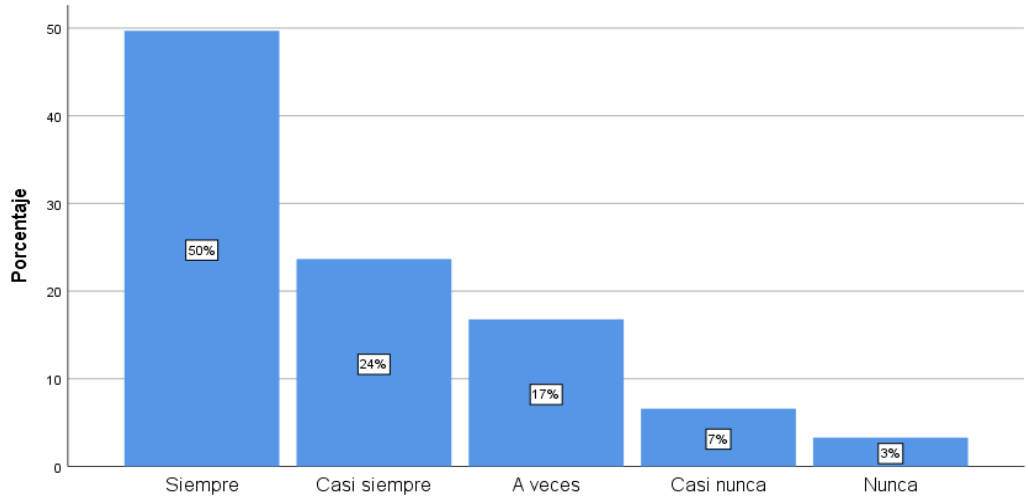
Tabla 7

Frecuencia de resultado del ítem "¿Participa en programas de resocialización organizados por el área de asistencia social del Centro Penitenciario de Pucallpa?"

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	166	50%
Casi siempre	79	24%
A veces	56	17%
Casi nunca	22	7%
Nunca	11	3%
Total	**334**	**100%**

Figura 2

Frecuencia de resultado del ítem "¿Participa en programas de resocialización organizados por el área de asistencia social del Centro Penitenciario de Pucallpa?"



Interpretación: Los resultados de la tabla 7 y figura 2 muestran que la mayoría de los internos, un 50%, indicó que siempre participa en programas de resocialización organizados por el área de asistencia social del Centro Penitenciario de Pucallpa. En segundo lugar, un 24% señaló que lo hace casi siempre y un 17% afirmó que participa a veces. Por otro lado, un 7% manifestó que casi nunca accede a dichos programas y

un 3% declaró que nunca lo hace. Estos resultados evidencian que, aunque la mitad de los internos participa de manera constante en las actividades de resocialización, aún existe un sector considerable que no accede regularmente a estos programas, lo que limita el alcance integral del tratamiento penitenciario en materia de reinserción social.

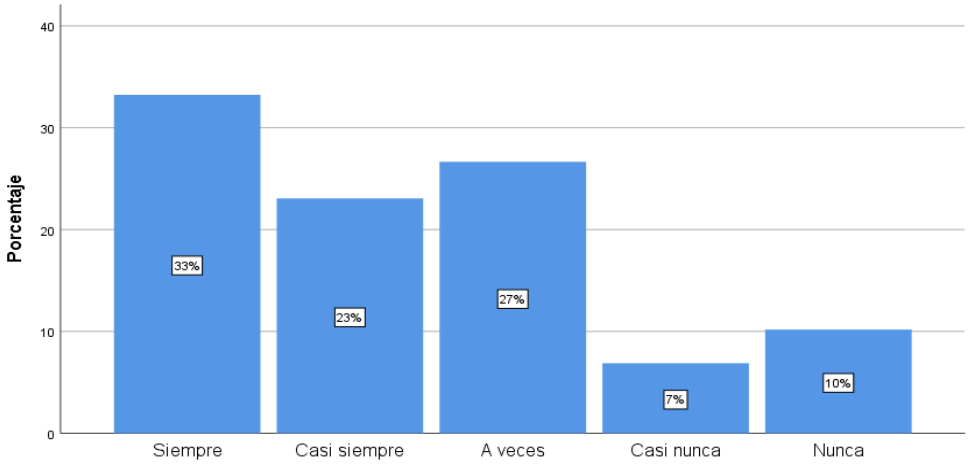
Tabla 8

Frecuencia de resultado del ítem "¿Ha recibido ayuda del personal de asistencia social del Centro Penitenciario de Pucallpa para acceder a servicios de salud (SIS)?"

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	111	33%
Casi siempre	77	23%
A veces	89	27%
Casi nunca	23	7%
Nunca	34	10%
Total	**334**	**100%**

Figura 3

Frecuencia de resultado del ítem "¿Ha recibido ayuda del personal de asistencia social del Centro Penitenciario de Pucallpa para acceder a servicios de salud (SIS)?"



Interpretación: Los resultados de la tabla 8 y figura 3 muestran que la mayoría de los internos, un 33%, señaló haber recibido siempre ayuda del personal de asistencia social para acceder a los servicios de salud (SIS). En segundo lugar, un 27% indicó que la recibe a veces y un 23% manifestó que la obtiene casi siempre. Por otro lado, un 10% afirmó que nunca accedió a este tipo de apoyo y un 7% declaró que lo recibe casi nunca. Estos resultados reflejan que, si bien una parte importante de los internos tiene

acceso regular a la asistencia para servicios de salud, todavía existe un sector considerable que carece de este beneficio de forma permanente o lo recibe con poca frecuencia, lo que evidencia limitaciones en el cumplimiento efectivo del derecho a la salud en el marco del tratamiento penitenciario.

Dimensión: Asistencia legal

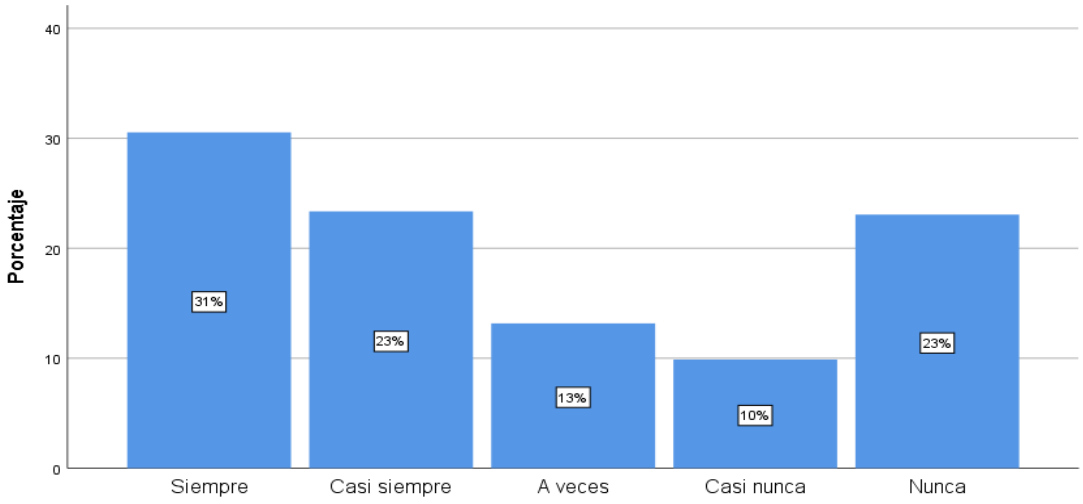
Tabla 9

Frecuencia de resultado del ítem "¿Ha recibido defensa jurídica gratuita del personal de asistencia legal del Centro Penitenciario de Pucallpa?"

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	102	31%
Casi siempre	78	23%
A veces	44	13%
Casi nunca	33	10%
Nunca	77	23%
Total	**334**	**100%**

Figura 4

Frecuencia de resultado del ítem "¿Ha recibido defensa jurídica gratuita del personal de asistencia legal del Centro Penitenciario de Pucallpa?"



Interpretación: Los resultados de la tabla 9 y figura 4 muestran que la mayoría de los internos, un 31%, señaló haber recibido siempre defensa jurídica gratuita del personal de asistencia legal del Centro Penitenciario de Pucallpa. En segundo lugar, un 23% manifestó haber accedido a este servicio casi siempre, mientras que otro 23%

indicó que nunca recibió dicho apoyo. Por su parte, un 13% afirmó que lo obtuvo a veces y un 10% declaró que casi nunca tuvo acceso. Estos resultados evidencian que, si bien una parte importante de internos cuenta con respaldo legal constante, existe un porcentaje igualmente significativo que no recibe nunca esta defensa, lo que refleja desigualdades en el acceso a un derecho fundamental como es la defensa técnica, contemplado en el artículo 139 inciso 14 de la Constitución.

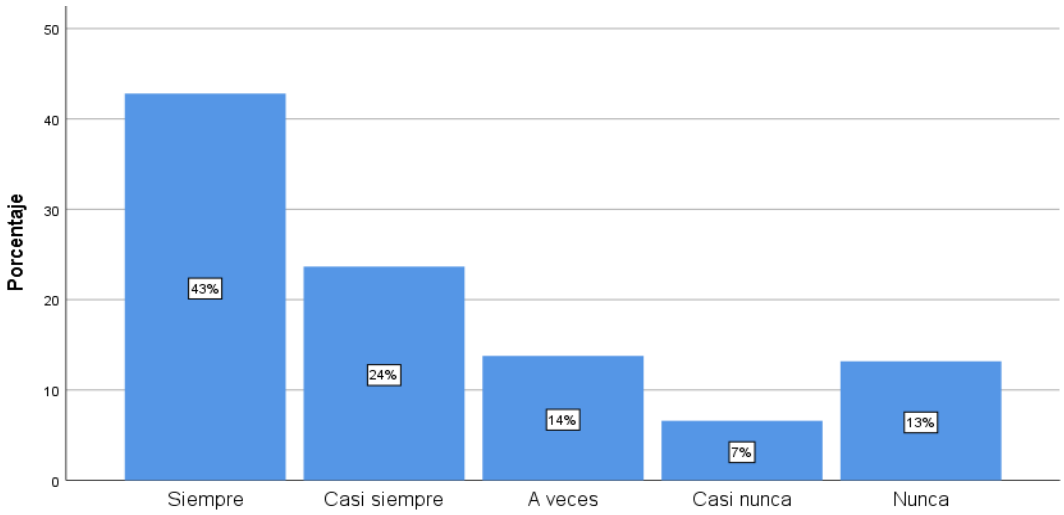
Tabla 10

Frecuencia de resultado del ítem "¿Ha recibido asesoramiento del personal de asistencia legal del Centro Penitenciario de Pucallpa para tramitar beneficios penitenciarios, como reducción de pena o libertad condicional?"

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	143	43%
Casi siempre	79	24%
A veces	46	14%
Casi nunca	22	7%
Nunca	44	13%
Total	**334**	**100%**

Figura 5

Frecuencia de resultado del ítem "¿Ha recibido asesoramiento del personal de asistencia legal del Centro Penitenciario de Pucallpa para tramitar beneficios penitenciarios, como reducción de pena o libertad condicional?"



Interpretación: Los resultados de la tabla 10 y figura 5 muestran que la mayoría de los internos, un 43%, indicó haber recibido siempre asesoramiento del personal de

asistencia legal para tramitar beneficios penitenciarios, como la reducción de pena o la libertad condicional. En segundo lugar, un 24% señaló que obtuvo este apoyo casi siempre, mientras que un 14% manifestó que lo recibió a veces. En contraste, un 13% afirmó que nunca tuvo acceso a este tipo de asesoramiento y un 7% declaró que lo recibió casi nunca. Estos resultados evidencian que la mayoría de los internos accede con regularidad a orientación legal en la tramitación de beneficios penitenciarios.

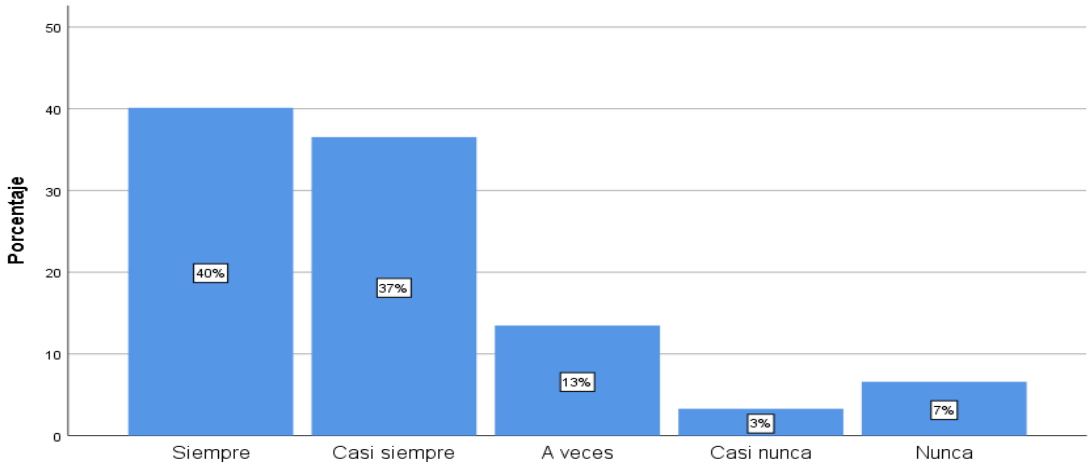
Tabla 11

Frecuencia de resultado del ítem "¿Ha recibido asistencia para la obtención de documentos útiles para su defensa legal del personal de asistencia legal del Centro Penitenciario de Pucallpa?"

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	134	40%
Casi siempre	122	37%
A veces	45	13%
Casi nunca	11	3%
Nunca	22	7%
Total	**334**	**100%**

Figura 6

Frecuencia de resultado del ítem "¿Ha recibido asistencia para la obtención de documentos útiles para su defensa legal del personal de asistencia legal del Centro Penitenciario de Pucallpa?"



Interpretación: Los resultados de la tabla 11 y figura 6 muestran que la mayoría de los internos, un 40%, señaló haber recibido siempre asistencia para la obtención de documentos útiles para su defensa legal por parte del personal de asistencia legal del

Centro Penitenciario de Pucallpa. En segundo lugar, un 37% indicó que accedió a este apoyo casi siempre, mientras que un 13% afirmó que lo recibió a veces. En menor proporción, un 7% manifestó que nunca obtuvo esta asistencia y un 3% señaló que lo recibió casi nunca. Estos resultados evidencian que la mayoría de los internos accede con frecuencia a la ayuda legal en la tramitación de documentos para su defensa.

Dimensión: Asistencia psicológica

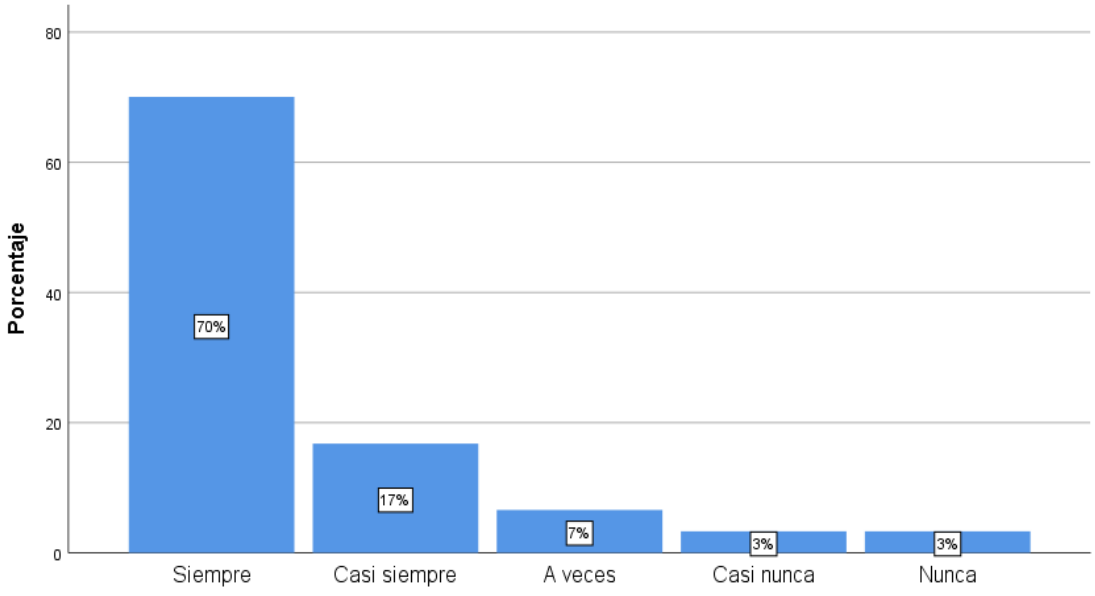
Tabla 12

Frecuencia de resultado del ítem "¿Ha recibido atención psicológica individual del personal de asistencia psicológica del Centro Penitenciario de Pucallpa?"

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	234	70%
Casi siempre	56	17%
A veces	22	7%
Casi nunca	11	3%
Nunca	11	3%
Total	**334**	**100%**

Figura 7

Frecuencia de resultado del ítem "¿Ha recibido atención psicológica individual del personal de asistencia psicológica del Centro Penitenciario de Pucallpa?"



Interpretación: Los resultados de la tabla 12 y figura 7 muestran que la mayoría de los internos, un 70%, indicó haber recibido siempre atención psicológica individual por parte del personal del Centro Penitenciario de Pucallpa. En menor proporción, un

17% manifestó que la recibió casi siempre y un 7% señaló que lo hizo a veces. Finalmente, un 3% afirmó que casi nunca accedió a este servicio y otro 3% declaró que nunca recibió atención psicológica individual. Estos resultados evidencian que la gran mayoría de los internos cuenta con acceso constante a atención psicológica individual.

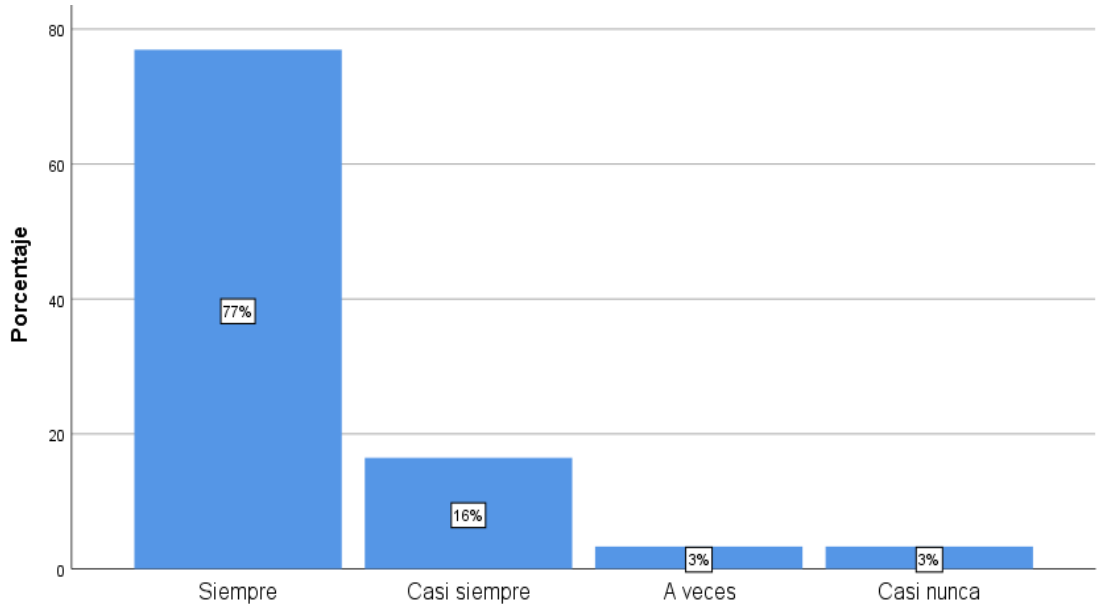
Tabla 13

Frecuencia de resultado del ítem "¿Ha participado en sesiones grupales de atención psicológica organizadas por el personal de asistencia psicológica del Centro Penitenciario de Pucallpa?"

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	257	77%
Casi siempre	55	16%
A veces	11	3%
Casi nunca	11	3%
Total	**334**	**100%**

Figura 8

Frecuencia de resultado del ítem "¿Ha participado en sesiones grupales de atención psicológica organizadas por el personal de asistencia psicológica del Centro Penitenciario de Pucallpa?"



Interpretación: Los resultados de la tabla 13 y figura 8 muestran que la mayoría de los internos, un 77%, señaló haber participado siempre en sesiones grupales de atención psicológica organizadas por el personal del Centro Penitenciario de Pucallpa. En menor proporción, un 16% manifestó que asistió casi siempre, mientras que un 3%

indicó que participó a veces y otro 3% afirmó que lo hizo casi nunca. Estos resultados evidencian que la gran mayoría de los internos accede de manera constante a sesiones grupales de atención psicológica.

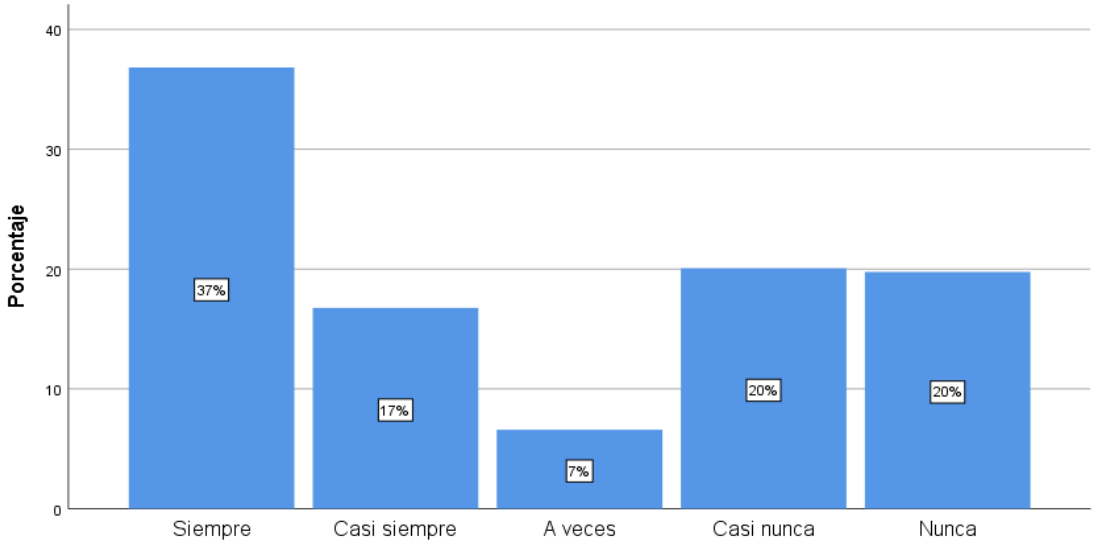
Tabla 14

Frecuencia de resultado del ítem "¿Ha recibido atención psicológica cuando se ha encontrado en situaciones especiales (por ejemplo, aislamiento, hospitalización) por parte del personal de asistencia psicológica del Centro Penitenciario de Pucallpa?"

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	123	37%
Casi siempre	56	17%
A veces	22	7%
Casi nunca	67	20%
Nunca	66	20%
Total	**334**	**100%**

Figura 9

Frecuencia de resultado del ítem "¿Ha recibido atención psicológica cuando se ha encontrado en situaciones especiales (por ejemplo, aislamiento, hospitalización) por parte del personal de asistencia psicológica del Centro Penitenciario de Pucallpa?"



Interpretación: Los resultados de la tabla 14 y figura 9 muestran que la mayoría de los internos, un 37%, indicó haber recibido siempre atención psicológica cuando se encontraron en situaciones especiales, como aislamiento o hospitalización, por parte del personal de asistencia psicológica del Centro Penitenciario de Pucallpa. En menor

proporción, un 17% señaló que la recibió casi siempre y un 7% mencionó que fue a veces. Asimismo, un 20% indicó que casi nunca accedió a este servicio y otro 20% manifestó que nunca lo recibió. Estos resultados evidencian que la mayor parte de los internos accede de manera regular a atención psicológica en circunstancias críticas, lo que refuerza el rol del tratamiento penitenciario en el apoyo emocional y en la protección de la salud mental.

Variable 2: Rehabilitación

Dimensión: Capacidad intelectual

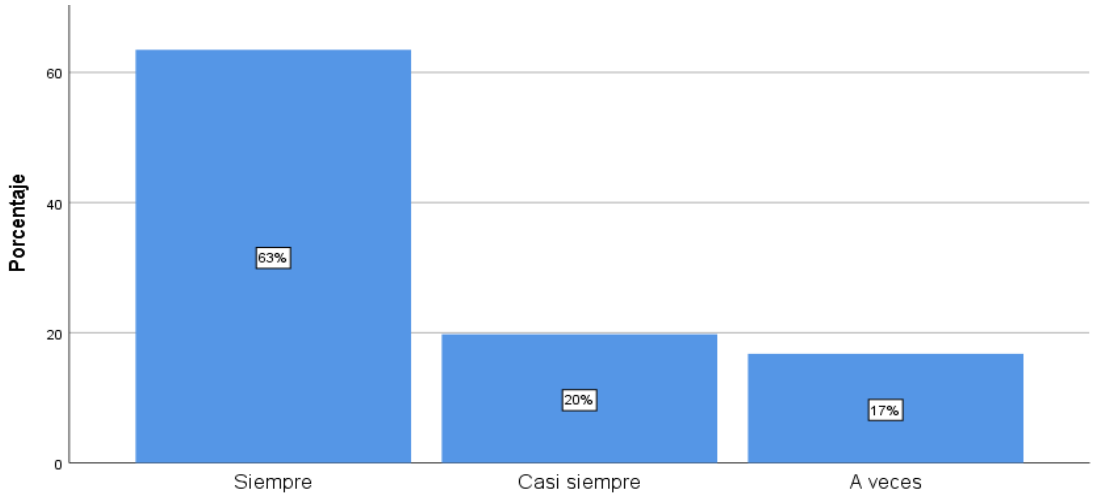
Tabla 15

Frecuencia de resultado del ítem "¿Los programas educativos que se ofrecen en el Centro Penitenciario de Pucallpa cumplen con sus expectativas?"

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	212	63%
Casi siempre	66	20%
A veces	56	17%
Total	**334**	**100%**

Figura 10

Frecuencia de resultado del ítem "¿Los programas educativos que se ofrecen en el Centro Penitenciario de Pucallpa cumplen con sus expectativas?"



Interpretación: Los resultados de la tabla 15 y figura 10 muestran que la mayoría de los internos, un 63%, indicó que los programas educativos que se ofrecen en el Centro Penitenciario de Pucallpa siempre cumplen con sus expectativas. En

menor proporción, un 20% señaló que los programas cumplen casi siempre con lo esperado, mientras que un 17% manifestó que lo hacen a veces. Estos resultados evidencian que la mayor parte de los internos percibe de manera positiva los programas educativos, considerándolos adecuados para su proceso de rehabilitación.

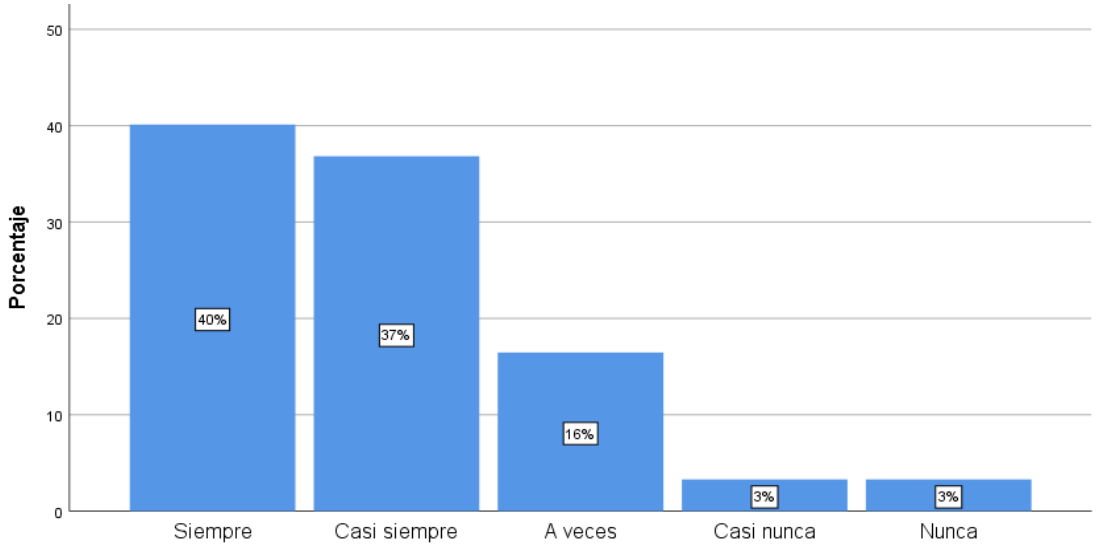
Tabla 16

Frecuencia de resultado del ítem "¿Los recursos educativos (libros, materiales, etc.) disponibles en el Centro Penitenciario de Pucallpa son suficientes para su aprendizaje?"

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	134	40%
Casi siempre	123	37%
A veces	55	16%
Casi nunca	11	3%
Nunca	11	3%
Total	**334**	**100%**

Figura 11

Frecuencia de resultado del ítem "¿Los recursos educativos (libros, materiales, etc.) disponibles en el Centro Penitenciario de Pucallpa son suficientes para su aprendizaje?"



Interpretación: Los resultados de la tabla 16 y figura 11 muestran que la mayoría de los internos, un 40%, señaló que los recursos educativos (libros, materiales, etc.) disponibles en el Centro Penitenciario de Pucallpa son siempre suficientes para su aprendizaje. En menor medida, un 37% indicó que los recursos son suficientes casi siempre, mientras que un 16% manifestó que lo son a veces. Finalmente, un 3% declaró

que son casi nunca suficientes y otro 3% sostuvo que nunca lo son. Estos resultados evidencian que gran parte de los internos percibe una disponibilidad adecuada de recursos educativos.

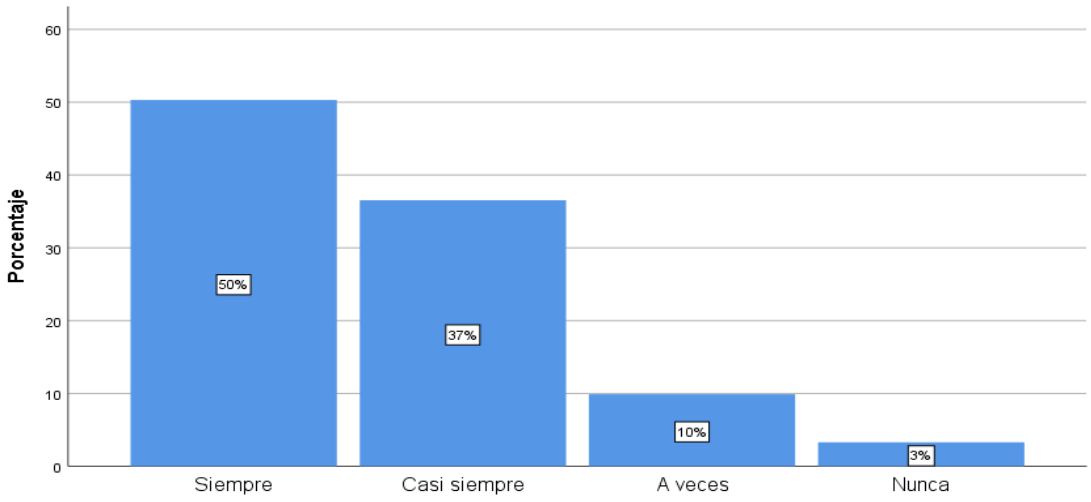
Tabla 17

Frecuencia de resultado del ítem "¿Considera que los programas educativos en el Centro Penitenciario de Pucallpa han mejorado sus habilidades cognitivas (pensamiento crítico, resolución de problemas, etc.)?"

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	168	50%
Casi siempre	122	37%
A veces	33	10%
Nunca	11	3%
Total	**334**	**100%**

Figura 12

Frecuencia de resultado del ítem "¿Considera que los programas educativos en el Centro Penitenciario de Pucallpa han mejorado sus habilidades cognitivas (pensamiento crítico, resolución de problemas, etc.)?"



Interpretación: Los resultados de la tabla 17 y figura 12 muestran que la mayoría de los internos, un 50%, indicó que los programas educativos en el Centro Penitenciario de Pucallpa siempre han mejorado sus habilidades cognitivas, como pensamiento crítico y resolución de problemas. En menor proporción, un 37% manifestó que esta mejora ocurre casi siempre, mientras que un 10% señaló que sucede a veces. Finalmente, un 3% expresó que nunca percibió tal beneficio. Estos resultados

evidencian que gran parte de los internos reconoce en los programas educativos un aporte importante para el fortalecimiento de sus capacidades cognitivas.

Dimensión: Capacidad laboral

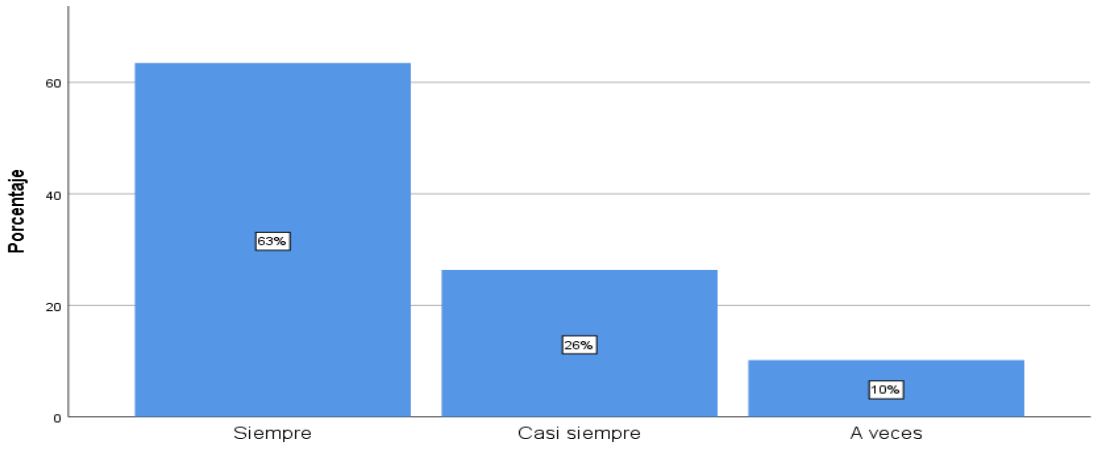
Tabla 18

Frecuencia de resultado del ítem "¿Considera que los talleres de formación profesional que se ofrecen en el Centro Penitenciario de Pucallpa son adecuados para su desarrollo laboral?"

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	212	63%
Casi siempre	88	26%
A veces	34	10%
Total	**334**	**100%**

Figura 13

Frecuencia de resultado del ítem "¿Considera que los talleres de formación profesional que se ofrecen en el Centro Penitenciario de Pucallpa son adecuados para su desarrollo laboral?"



Interpretación: Los resultados de la tabla 18 y figura 13 muestran que la mayoría de los internos, un 63%, indicó que los talleres de formación profesional que se ofrecen en el Centro Penitenciario de Pucallpa siempre son adecuados para su desarrollo laboral. En menor medida, un 26% manifestó que dichos talleres son adecuados casi siempre y un 10% señaló que lo son a veces. Estos resultados evidencian que la mayor parte de los internos valora positivamente los talleres de formación profesional.

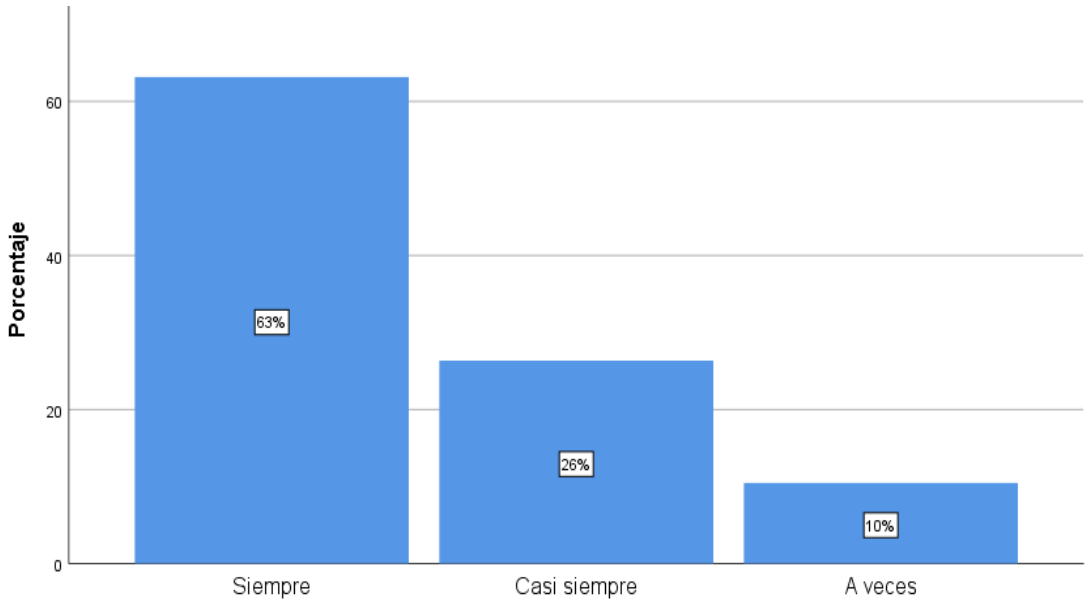
Tabla 19

Frecuencia de resultado del ítem "¿Cree que la formación recibida en el Centro Penitenciario de Pucallpa le prepara adecuadamente para aprovechar oportunidades laborales futuras?"

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	211	63%
Casi siempre	88	26%
A veces	35	10%
Total	**334**	**100%**

Figura 14

Frecuencia de resultado del ítem "¿Cree que la formación recibida en el Centro Penitenciario de Pucallpa le prepara adecuadamente para aprovechar oportunidades laborales futuras?"



Interpretación: Los resultados de la tabla 19 y figura 14 muestran que la mayoría de los internos, un 63%, indicó que la formación recibida en el Centro Penitenciario de Pucallpa siempre los prepara adecuadamente para aprovechar oportunidades laborales futuras. En menor proporción, un 26% manifestó que esta preparación ocurre casi siempre y un 10% señaló que sucede a veces. Estos resultados evidencian que la mayor parte de los internos reconoce que la formación recibida contribuye de manera significativa a su preparación laboral.

Dimensión: Capacidad emocional

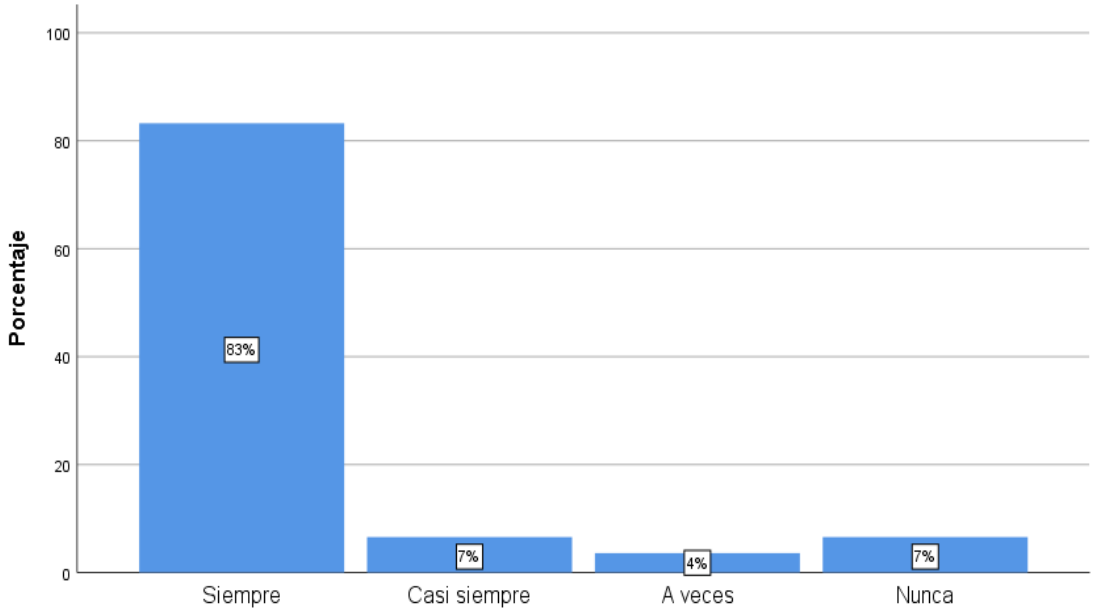
Tabla 20

Frecuencia de resultado del ítem "¿Tiene acceso regular a servicios de apoyo psicológico en el Centro Penitenciario de Pucallpa?"

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	278	83%
Casi siempre	22	7%
A veces	12	4%
Nunca	22	7%
Total	**334**	**100%**

Figura 15

Frecuencia de resultado del ítem "¿Tiene acceso regular a servicios de apoyo psicológico en el Centro Penitenciario de Pucallpa?"



Interpretación: Los resultados de la tabla 20 y figura 15 muestran que la mayoría de los internos, un 83%, indicó que siempre tiene acceso regular a servicios de apoyo psicológico en el Centro Penitenciario de Pucallpa. En menor medida, un 7% manifestó que accede a este servicio casi siempre, mientras que otro 7% señaló que nunca lo recibe. Finalmente, un 4% declaró que accede a veces. Estos resultados evidencian que la gran mayoría de los internos cuenta con acceso constante a servicios de apoyo psicológico.

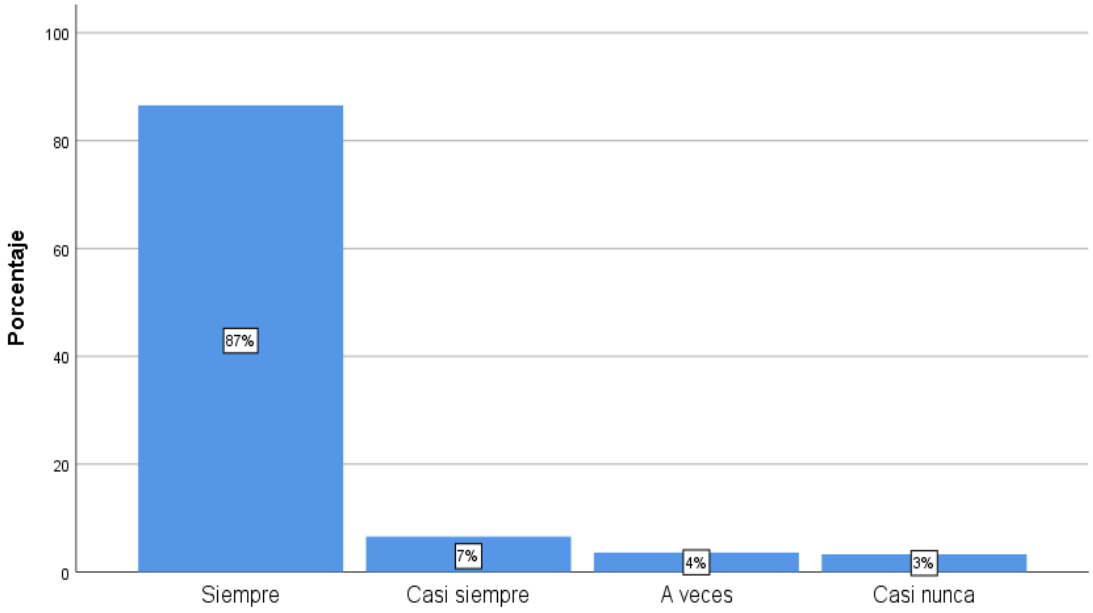
Tabla 21

Frecuencia de resultado del ítem "¿Ha recibido terapias psicológicas, tanto individuales como grupales, en el Centro Penitenciario de Pucallpa?"

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	289	87%
Casi siempre	22	7%
A veces	12	4%
Casi nunca	11	3%
Total	**334**	**100%**

Figura 16

Frecuencia de resultado del ítem "¿Ha recibido terapias psicológicas, tanto individuales como grupales, en el Centro Penitenciario de Pucallpa?"



Interpretación: Los resultados de la tabla 21 y figura 16 muestran que la mayoría de los internos, un 87%, indicó haber recibido siempre terapias psicológicas, tanto individuales como grupales, en el Centro Penitenciario de Pucallpa. En menor medida, un 7% manifestó que accedió a ellas casi siempre, un 4% señaló que lo hizo a veces y un 3% declaró que fue casi nunca. Estos resultados evidencian que la gran mayoría de los internos recibe con regularidad terapias psicológicas.

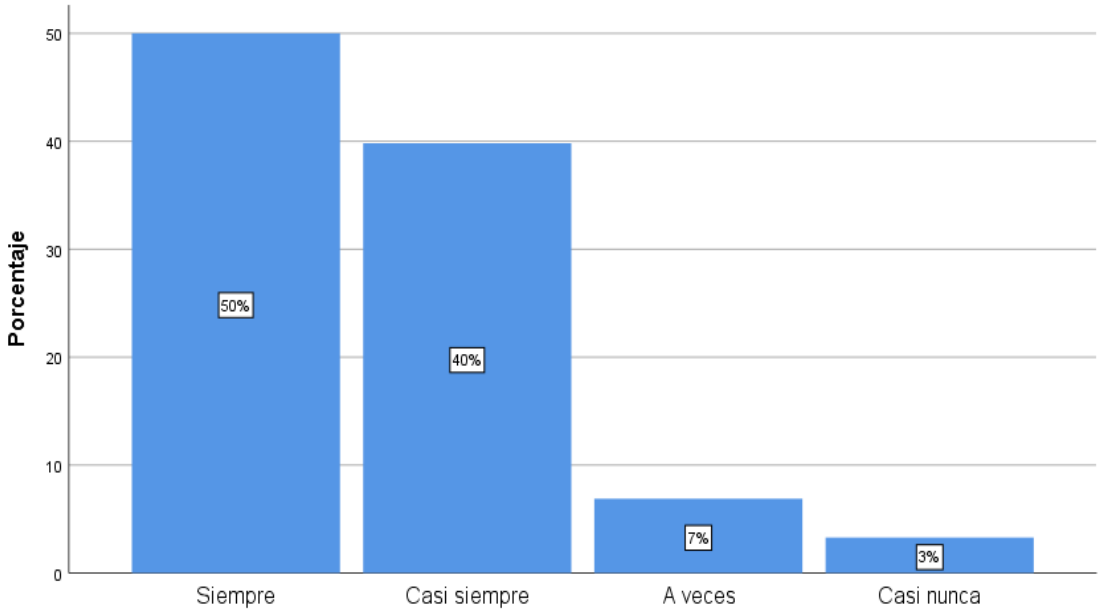
Tabla 22

Frecuencia de resultado del ítem "¿Considera que los programas y terapias en el Centro Penitenciario de Pucallpa le han ayudado a manejar mejor el estrés y sus emociones?"

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	167	50%
Casi siempre	133	40%
A veces	23	7%
Casi nunca	11	3%
Total	**334**	**100%**

Figura 17

Frecuencia de resultado del ítem "Considera que los programas y terapias en el Centro Penitenciario de Pucallpa le han ayudado a manejar mejor el estrés y sus emociones?"



Interpretación: Los resultados de la tabla 22 y figura 17 muestran que la mayoría de los internos, un 50%, indicó que los programas y terapias en el Centro Penitenciario de Pucallpa siempre les han ayudado a manejar mejor el estrés y sus emociones. En menor proporción, un 40% manifestó que estos espacios cumplen dicha función casi siempre, mientras que un 7% señaló que lo hacen a veces. Finalmente, un 3% declaró que les ayuda casi nunca. Estos resultados evidencian que la mitad de los internos reconoce un impacto positivo constante de los programas y terapias en el manejo de sus emociones.

Dimensión: Capacidad ciudadana

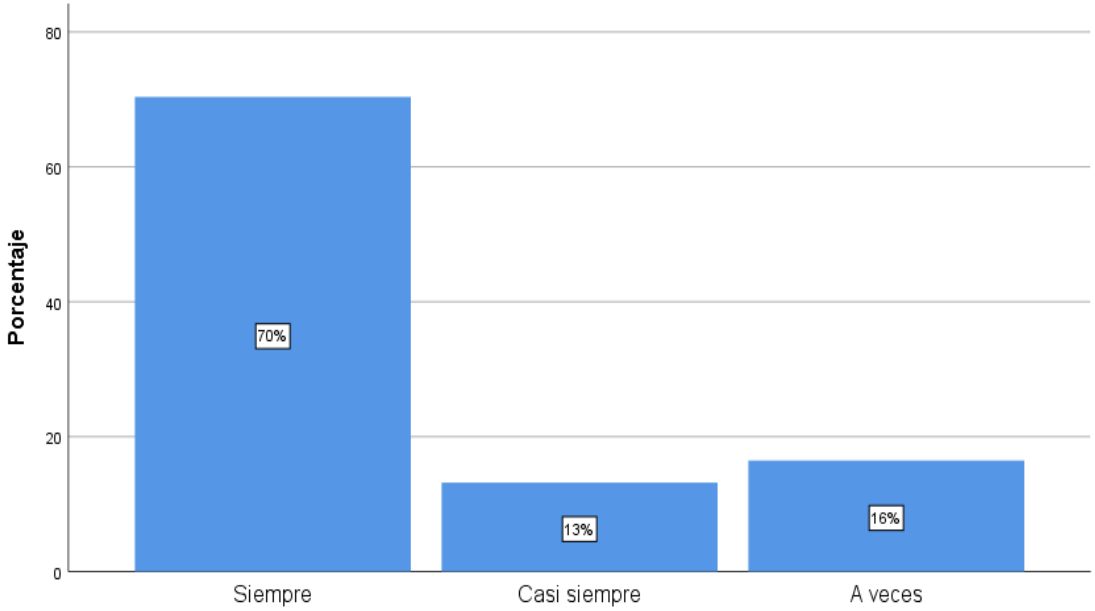
Tabla 23

Frecuencia de resultado del ítem "¿Considera que los programas en el Centro Penitenciario de Pucallpa le han ayudado a desarrollar habilidades sociales efectivas?"

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	235	70%
Casi siempre	44	13%
A veces	55	16%
Total	**334**	**100%**

Figura 18

Frecuencia de resultado del ítem "¿Considera que los programas en el Centro Penitenciario de Pucallpa le han ayudado a desarrollar habilidades sociales efectivas?"



Interpretación: Los resultados de la tabla 23 y figura 18 muestran que la mayoría de los internos, un 70%, indicó que los programas en el Centro Penitenciario de Pucallpa siempre les han ayudado a desarrollar habilidades sociales efectivas. En menor medida, un 16% manifestó que estos programas cumplen dicha función a veces y un 13% señaló que lo hacen casi siempre. Estos resultados evidencian que la gran mayoría de los internos percibe un aporte constante de los programas penitenciarios en el fortalecimiento de sus habilidades sociales.

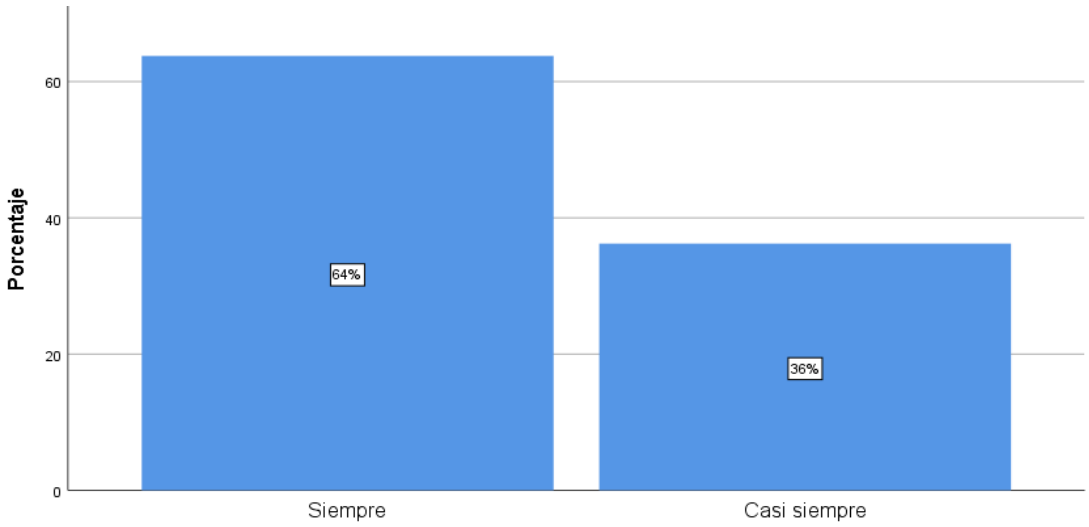
Tabla 24

Frecuencia de resultado del ítem "¿Cree que las actividades y programas ofrecidos le están preparando adecuadamente para su reintegración social y cívica?"

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	213	64%
Casi siempre	121	36%
Total	**334**	**100%**

Figura 19

Frecuencia de resultado del ítem "¿Cree que las actividades y programas ofrecidos le están preparando adecuadamente para su reintegración social y cívica?"



Interpretación: Los resultados de la tabla 24 y figura 19 muestran que la mayoría de los internos, un 64%, indicó que las actividades y programas ofrecidos en el Centro Penitenciario de Pucallpa siempre los preparan adecuadamente para su reintegración social y cívica. En menor proporción, un 36% señaló que esta preparación ocurre casi siempre. Estos resultados evidencian que la mayor parte de los internos percibe que los programas y actividades cumplen un rol fundamental en su preparación para reinsertarse en la sociedad.

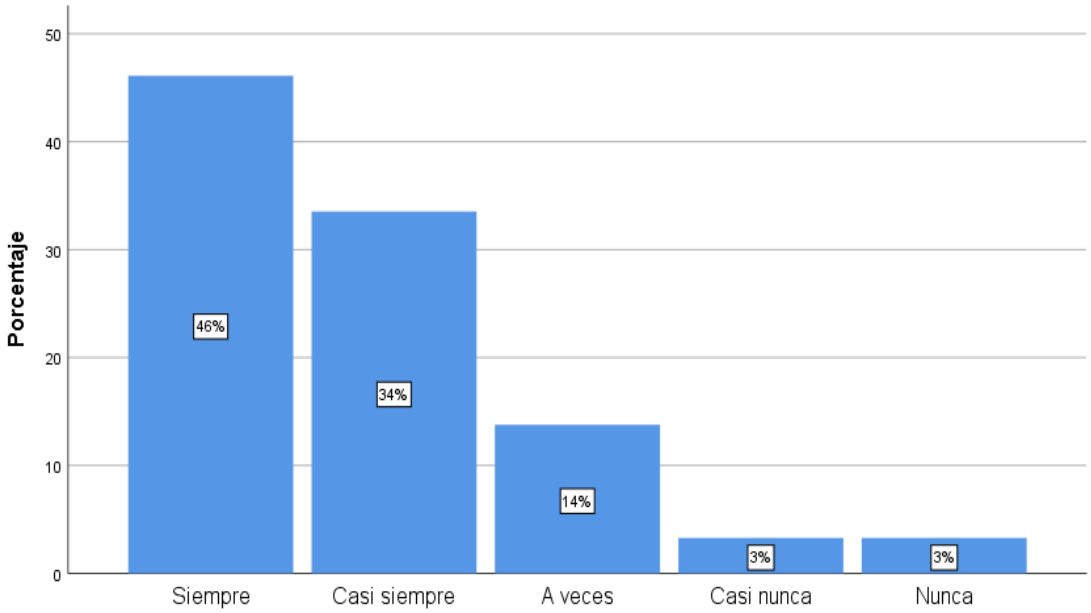
Tabla 25

Frecuencia de resultado del ítem "¿Ha participado en actividades comunitarias organizadas dentro del Centro Penitenciario de Pucallpa?"

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	154	46%
Casi siempre	112	34%
A veces	46	14%
Casi nunca	11	3%
Nunca	11	3%
Total	**334**	**100%**

Figura 20

Frecuencia de resultado del ítem "¿Ha participado en actividades comunitarias organizadas dentro del Centro Penitenciario de Pucallpa?"



Interpretación: Los resultados de la tabla 25 y figura 20 muestran que la mayoría de los internos, un 46%, indicó haber participado siempre en actividades comunitarias organizadas dentro del Centro Penitenciario de Pucallpa. En menor medida, un 34% manifestó que participa casi siempre, un 14% señaló que lo hace a veces, mientras que un 3% indicó que casi nunca y otro 3% que nunca ha participado. Estos resultados evidencian que gran parte de los internos participa de manera constante en actividades comunitarias.

4.2. Prueba de normalidad

a) Planteo las hipótesis

Ho: Los datos tienen una distribución normal

Ha: Los datos no tienen una distribución normal.

b) Nivel de significado

Confianza 95%

Significancia (alfa/ error) 5%.

c) Criterio de decisión

Si p< 0,05, rechazamos la Ho y acepto la Ha

Si p> 0,05, aceptamos la Ho y rechazamos la Ha.

Tabla 26

Prueba de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov[a]		
	Estadístico	gl	Sig.
Tratamiento penitenciario	,139	334	,000
Rehabilitación	,218	334	,000
a. Corrección de significación de Lilliefors			

Interpretación: l valor de significancia (p) para Tratamiento penitenciario es 0,000, lo cual es menor que 0,05, lo que lleva a rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alternativa, indicando que los datos no siguen una distribución normal. De igual forma, el valor de significancia (p) para Rehabilitación es 0,000, también menor que 0,05, lo que resulta en rechazar la hipótesis nula y aceptar que los datos no siguen una distribución normal. En resumen, los resultados indican que tanto los datos de Tratamiento penitenciario como de Rehabilitación no tienen una distribución normal. Esto sugiere que, para el análisis de estas variables, deberían emplearse pruebas estadísticas no paramétricas, ya que las pruebas paramétricas requieren que los datos sigan una distribución normal.

4.3. Contrastación de hipótesis

- **Contrastación de hipótesis general**

H_i: El tratamiento penitenciario influye positivamente en la rehabilitación de los internos del Centro Penitenciario de Pucallpa, 2023

H_0: El tratamiento penitenciario no influye positivamente en la rehabilitación de los internos del Centro Penitenciario de Pucallpa, 2023.

Tabla 27

Prueba de Rho de Spearman entre la variable tratamiento penitenciario y rehabilitación

			Tratamiento penitenciario	Rehabilitación
Rho de Spearman	Tratamiento penitenciario	Coeficiente de correlación	1,000	,676**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	334	334
	Rehabilitación	Coeficiente de correlación	, 676**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	334	334

**. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Criterio de decisión

Si p< 0,05, rechazamos la Ho y acepto la Ha

Si p> 0,05, aceptamos la Ho y rechazamos la Ha.

Interpretación: En la prueba de correlación de Spearman realizada entre las variables Tratamiento penitenciario y Rehabilitación, los resultados indican una correlación positiva de 0, 676. Esto sugiere que existe una relación moderadamente positiva entre el tratamiento penitenciario y la rehabilitación de los internos. Es decir, a medida que mejoran las condiciones o el tratamiento penitenciario, también tiende a mejorar la rehabilitación de los internos. El valor de significancia (p) es 0,000, que es menor que el nivel de significancia establecido de 0,01. Esto implica que la correlación observada no es producto del azar y es estadísticamente significativa. Por lo tanto, rechazamos la hipótesis nula (H0), que afirmaba que el tratamiento penitenciario no influye positivamente en la rehabilitación. En resumen, los resultados permiten aceptar la hipótesis alternativa (Ha), lo que confirma que el tratamiento penitenciario tiene una

influencia positiva en la rehabilitación de los internos del Centro Penitenciario de Pucallpa en el año 2023.

Contrastación de la hipótesis específica 1

H_{i1}: La asistencia social influye positivamente en la rehabilitación de los internos del Centro Penitenciario de Pucallpa, 2023.

H_{01}: La asistencia social no influye positivamente en la rehabilitación de los internos del Centro Penitenciario de Pucallpa, 2023.

Tabla 28

Prueba de Rho de Spearman entre la dimensión asistencia social y la variable rehabilitación

			Asistencia Social	Rehabilitación
Rho de Spearman	Asistencia Social	Coeficiente de correlación	1,000	,666**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	334	334
	Rehabilitación	Coeficiente de correlación	, 666**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	334	334

**. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Criterio de decisión

Si p< 0,05, rechazamos la Ho y acepto la Ha

Si p> 0,05, aceptamos la Ho y rechazamos la Ha.

Interpretación: En la prueba de correlación de Spearman entre la dimensión asistencia social y la variable rehabilitación, se observa un coeficiente de correlación de 0,666, lo que indica una correlación positiva moderada entre ambas. Esto sugiere que, en general, a medida que mejora la asistencia social, también mejora la rehabilitación de los internos. El valor de significancia (p) es 0,000, lo que es menor que el nivel de significancia de 0,01, lo que indica que la correlación es estadísticamente significativa. Por lo tanto, rechazamos la hipótesis nula (H0), que planteaba que la asistencia social no influye positivamente en la rehabilitación. Basado en estos resultados, aceptamos la hipótesis alternativa (H1), lo que confirma que la dimensión Asistencia Social influye

positivamente en la rehabilitación de los internos del Centro Penitenciario de Pucallpa en 2023.

Contrastación de la hipótesis específica 2

H_{i2}: La asistencia legal influye positivamente en la rehabilitación de los internos del Centro Penitenciario de Pucallpa, 2023.

H_{02}: La asistencia legal no influye positivamente en la rehabilitación de los internos del Centro Penitenciario de Pucallpa, 2023.

Tabla 29

Prueba de Rho de Spearman entre la dimensión asistencia legal y la variable rehabilitación

			Asistencia Legal	Rehabilitación
Rho de Spearman	Asistencia Legal	Coeficiente de correlación	1,000	,583**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	334	334
	Rehabilitación	Coeficiente de correlación	, 583**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	334	334

**. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Criterio de decisión

Si p< 0,05, rechazamos la Ho y acepto la Ha

Si p> 0,05, aceptamos la Ho y rechazamos la Ha.

Interpretación: En la prueba de correlación de Spearman entre la dimensión asistencia legal y la variable rehabilitación, los resultados muestran que el coeficiente de correlación es 0,583, lo que indica una correlación positiva moderada entre ambas variables. Esto sugiere que, en general, a medida que mejora la asistencia legal proporcionada, también mejora la rehabilitación de los internos. El valor de significancia (p) es 0,000, lo que es menor que el nivel de significancia de 0,01, lo que implica que la correlación observada es estadísticamente significativa. Por lo tanto, rechazamos la hipótesis nula (H0), que afirmaba que la asistencia legal no influye positivamente en la rehabilitación de los internos. Con base en estos resultados, podemos aceptar la

hipótesis alternativa (H1), lo que confirma que la asistencia legal influye positivamente en la rehabilitación de los internos del Centro Penitenciario de Pucallpa en 2023.

Contrastación de la hipótesis específica 3

H_{i3}: La asistencia psicológica influye positivamente en la rehabilitación de los internos del Centro Penitenciario de Pucallpa, 2023.

H_{03}: La asistencia psicológica no influye positivamente en la rehabilitación de los internos del Centro Penitenciario de Pucallpa, 2023.

Tabla 30

Prueba de Rho de Spearman entre la dimensión asistencia psicológica y la variable rehabilitación

			Asistencia Psicológica	Rehabilitación
Rho de Spearman	Asistencia Psicológica	Coeficiente de correlación	1,000	,387**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	334	334
	Rehabilitación	Coeficiente de correlación	, 387**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	334	334

**. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Criterio de decisión

Si p< 0,05, rechazamos la Ho y acepto la Ha

Si p> 0,05, aceptamos la Ho y rechazamos la Ha.

Interpretación: En la prueba de correlación de Spearman entre la dimensión Asistencia Psicológica y la variable Rehabilitación, los resultados muestran un coeficiente de correlación de 0, 387, lo que indica una correlación positiva media entre ambas variables. Esto sugiere que, a medida que mejora la asistencia psicológica, también mejora la rehabilitación de los internos. El valor de significancia (p) es 0,000, lo cual es menor que el nivel de significancia de 0,01, lo que indica que la correlación observada es estadísticamente significativa. Esto nos permite rechazar la hipótesis nula (H0), que afirmaba que la asistencia psicológica no influye positivamente en la rehabilitación de los internos. Basado en estos resultados, podemos aceptar la hipótesis

alternativa (H3), lo que confirma que la asistencia psicológica influye positivamente en la rehabilitación de los internos del Centro Penitenciario de Pucallpa en 2023.

4.4. Discusión de resultados

Con los antecedentes:

Los resultados obtenidos en el presente estudio indican que el tratamiento penitenciario influye positivamente en la rehabilitación de los internos del Centro Penitenciario de Pucallpa. El análisis de la correlación de Spearman mostró una relación positiva significativa entre ambas variables, con un coeficiente de 0, 676. Este hallazgo es consistente con los resultados de Huisa (2022) en su investigación “El tratamiento penitenciario y su incidencia en la resocialización de los internos del penal de varones de Pocollay de Tacna, año 2018”. En su estudio, Huisa también encontró que el tratamiento penitenciario tiene una influencia significativa en la resocialización de los internos, respaldado por un valor de chi cuadrado de 1100,689 y un p-valor de 0.000, lo cual es significativo frente a la prueba estadística con un α menor a 0,05. Además, se observó un valor de pseudo R cuadrado que indica que el tratamiento penitenciario explica el 99,2% de la variabilidad en la resocialización de los internos, lo que resalta la importancia de este tratamiento en el proceso de rehabilitación.

En cuanto a las hipótesis específicas, los resultados del presente estudio muestran que la asistencia social (con un valor de Rho de Spearman de 0, 666), la asistencia legal (con un valor de Rho de Spearman de 0,583) y la asistencia psicológica (con un valor de Rho de Spearman de 0,387) influyen positivamente en la rehabilitación de los internos del Centro Penitenciario de Pucallpa. Estos hallazgos son relevantes, aunque difieren de los resultados de Laguna (2023) en su investigación sobre “Tratamiento penitenciario y rehabilitación del interno sentenciado a cadena perpetua en el establecimiento penitenciario de Puerto Maldonado, año 2021”. Según el estudio de Laguna, el tratamiento penitenciario en el Establecimiento Penitenciario de Puerto Maldonado no es adecuado para los internos sentenciados a cadena perpetua, ya que, aunque se implementan programas educativos y laborales de manera regular, los

programas de salud, psicología, legal, social y religioso son deficientes. Esto afecta directamente la rehabilitación de los reclusos, lo que va en contra de los fines de la pena, como es la resocialización de los internos.

En conclusión, aunque el presente estudio muestra que el tratamiento penitenciario y las asistencias social, legal y psicológica influyen positivamente en la rehabilitación de los internos, los resultados de Laguna evidencian que, en algunos contextos, la deficiencia en la implementación de estos programas afecta negativamente los objetivos de rehabilitación, especialmente en los casos de internos con sentencias de cadena perpetua. Esto subraya la importancia de la coherencia y efectividad de todos los programas ofrecidos dentro del sistema penitenciario para asegurar una rehabilitación efectiva y completa.

Con las bases teóricas:

Campos (2015). Los resultados obtenidos en el presente estudio indicaron que el tratamiento penitenciario influye positivamente en la rehabilitación de los internos del Centro Penitenciario de Pucallpa. El análisis de la correlación de Spearman mostró una relación positiva significativa entre ambas variables, con un coeficiente de 0,676. Este hallazgo se asemeja con los principios establecidos en el Tratamiento Penitenciario, el cual se define como el conjunto de principios, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos a través de los cuales el Estado organiza la ejecución de las penas privativas de libertad, restrictivas de libertad y limitativas de derechos, con el objetivo fundamental de resocializar a los condenados. Esta correlación positiva entre el tratamiento penitenciario y la rehabilitación de los internos confirma que el tratamiento implementado en el Centro Penitenciario de Pucallpa está alineado con las finalidades del Código de Ejecución Penal, que establece la reeducación, rehabilitación y reincorporación del penado a la sociedad como objetivos del régimen penitenciario.

De acuerdo con el Régimen Penitenciario Peruano, el Artículo 139 de la Constitución del Perú establece que el régimen penitenciario tiene como objetivo la reeducación, rehabilitación y reincorporación del penado a la sociedad. Los resultados

obtenidos en este estudio refuerzan la importancia de estos principios en el tratamiento penitenciario, ya que los internos que participan en programas de tratamiento penitenciario experimentan una mejora significativa en su proceso de rehabilitación. Además, la correlación positiva entre tratamiento penitenciario y rehabilitación está en consonancia con el Artículo II del Código de Ejecución Penal, que subraya que la finalidad de la ejecución penal es la reeducación y rehabilitación de los internos.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Conclusiones

- Se determinó que el tratamiento penitenciario influye positivamente en la rehabilitación de los internos del Centro Penitenciario de Pucallpa. El análisis de la correlación de Spearman mostró una relación positiva significativa entre ambas variables, con un coeficiente de 0,676 y un valor de significancia (p) menor a 0,01. Esto respalda la hipótesis alternativa, sugiriendo que a medida que mejora el tratamiento penitenciario, también lo hace la rehabilitación de los internos.
- Se analizó que la asistencia social influye positivamente en la rehabilitación de los internos del Centro Penitenciario de Pucallpa. Los resultados de la prueba de Spearman revelaron una correlación positiva de 0,666 entre ambas variables, con un valor de significancia de 0,000, lo que confirma que la asistencia social tiene un impacto positivo en la rehabilitación de los internos, y se rechazó la hipótesis nula.
- Se identificó que la asistencia legal influye positivamente en la rehabilitación de los internos del Centro Penitenciario de Pucallpa. La correlación de Spearman entre las dos variables fue de 0,583, con una significancia de 0,000, lo que evidencia una correlación positiva significativa, confirmando que la asistencia legal tiene un impacto positivo en la rehabilitación, y se rechazó la hipótesis nula.
- Se determinó que la asistencia psicológica influye positivamente en la rehabilitación de los internos del Centro Penitenciario de Pucallpa. Los resultados de la prueba de Spearman mostraron una fuerte correlación positiva media de 0,387 entre la asistencia psicológica y la rehabilitación, con un valor de significancia de 0,000, lo que confirma que la asistencia psicológica tiene una influencia significativa en la rehabilitación de los internos, y se rechazó la hipótesis nula.

5.2. Recomendaciones

- Se recomienda a la Dirección del Centro Penitenciario de Pucallpa que se fortalezca el tratamiento penitenciario brindado a los internos. Para ello, se sugiere que se implemente un sistema de seguimiento y evaluación constante del tratamiento, para ajustarlo según las necesidades individuales de cada interno. Esto permitirá asegurar que el tratamiento no solo sea adecuado, sino también efectivo y accesible para todos los internos. El objetivo es mejorar la rehabilitación de los internos, lo que contribuirá a una reintegración social más exitosa y menos reincidencia.
- Se recomienda a la Oficina de Asistencia Social que amplíe los programas existentes, incluyendo más profesionales capacitados en áreas como apoyo psicológico, emocional y legal. Además, se pueden implementar talleres de desarrollo personal para fortalecer las habilidades de los internos para afrontar las dificultades del encarcelamiento. Con esta ampliación, se espera lograr una atención más integral que favorezca un mejor proceso de rehabilitación, ayudando a los internos a superar los desafíos y facilitando su reintegración exitosa en la sociedad.
- Se recomienda al Departamento de Asistencia Legal que se refuercen los servicios de defensa legal para garantizar que los internos tengan acceso a una representación adecuada y oportuna. Esto se puede lograr incrementando la cantidad de abogados disponibles, estableciendo un sistema de seguimiento para asegurar que todos los internos reciban una defensa justa, y ofreciendo orientación sobre sus derechos. Con esta mejora, se espera que los internos sientan mayor seguridad en el sistema judicial, lo que contribuirá a una rehabilitación más efectiva y a una reducción de posibles injusticias legales.
- Se recomienda a la Dirección del Centro Penitenciario y al Departamento de Psicología que se aumente la frecuencia de las sesiones de apoyo psicológico, tanto individuales como grupales. Además, es recomendable contar con más psicólogos y trabajadores sociales especializados para atender a la creciente demanda de los

internos. Esta medida debe ir acompañada de un seguimiento constante del bienestar emocional de los internos. Se espera que esta recomendación contribuya a un manejo más efectivo del estrés y las emociones de los internos, lo que permitirá una rehabilitación más completa y una reintegración exitosa en la sociedad.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Arias, E. A. (2018). *El crecimiento del Estado y el gobierno de las cárceles: la reforma penitenciaria desarrollada entre 1939 y 1948.* [Tesis de posgrado, Pontificia Universidad Católica del Perú]. Repositorio institucional PUCP. https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/12798/ARIAS_AR%C3%93STEGUI_EL_CRECIMIENTO_DEL_ESTADO_Y_EL_GOBIERNO_DE_LAS_CARCELES.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Arias, J. L., y Covinos, M. (2021). *Diseño y metodológia (1.ª ed.).* Enfoques Consulting EIRL. https://repositorio.concytec.gob.pe/entities/publication/8f0f281c-5531-410e-94dd-efb7c82c6a57

Atencio, G. J. (2022). *Rehabilitación del Reo y su reinserción social en el distrito judicial de Cerro de Pasco, 2018.* [Tesis de pregrado, Universidad Daniel Alcides Carrión]. Repositorio institucional UNDAC. http://repositorio.undac.edu.pe/bitstream/undac/2459/1/T026_70883498_T.pdf

Blanca, J. O. (2023). *El proceso de prisionización de las personas y su efecto en el sistema de rehabilitación social.* [Tesis de pregrado, Universidad Técnica de Cotopaxi]. Repositorio institucional UNACH. http://dspace.unach.edu.ec/bitstream/51000/12154/1/Jaya%20Ochoa%2C%20B%20%282023%29%20El%20proceso%20de%20prisionizaci%C3%B3n%20de%20las%20personas%20y%20su%20efecto%20en%20el%20sistema%20de%20rehabilitaci%C3%B3n%20social.%20%28Tesis%20de%20Pregrado%29%20

Borges, A. Y., y Saldaña, I. S. (2023). *Vulneración de los derechos fundamentales y el hacinamiento penitenciario de los internos del penal de Pucallpa - 2022.* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Ucayali]. Repositorio institucional UNU. http://repositorio.unu.edu.pe/bitstream/handle/UNU/6761/B11_2023_UNU_DERECHO_2023_T_ANDRY-BORGES_INGRID-SALDANA.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Campos, G. (2015, septiembre 04). *Situación actual del Sistema Penitenciario Peruano*. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos: https://www.inei.gob.pe/media/criminalidad/Exposiciones/Gustavo_Adolfo.pdf

Casanova, J. P. (2022). Los tratamientos de rehabilitación social como mecanismos del sistema penitenciario ecuatoriano y su incidencia en los derechos humanos. *593 Digital Publisher CEIT, 7*(3), 357-373 . https://doi.org/10.33386/593dp.2022.5-3.1529

Código de ejecución penal del Perú decreto legislativo Nº 6541. (1991, septiembre 02). *Código de ejecución penal del Perú decreto legislativo Nº 6541*. Gob.pe: https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/6b7370804d90aee7851df5db524a342a/C%C3%B3digo+de+Ejecucion+Penal.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=6b7370804d90aee7851df5db524a342a

Collins English Dictionary. (2000). *Rehabilitate a criminal*. Collins: https://www.collinsdictionary.com/es/diccionario/ingles/rehabilitate-a-criminal

Comite Regional de Seguridad Ciudadana. (2023). *Gobierno Regional de Ucayali Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana 2023*. CORESEC: https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4597614/PLAN%20ACCION%20REGIONAL%20DE%20SEGURIDAD%20CIUDADANA%20-%20UCAYALI%202023.pdf

Dammert, L. (2018, agosto 30). *La importancia de la rehabilitación: ¿qué funciona?* Justice trends: https://justice-trends.press/es/la-importancia-de-la-rehabilitacion-que-funciona/

Decreto Legislativo N.° 1328. (2017, enero 12). *Decreto legislativo que fortalece el sistema penitenciario nacional y el instituto nacional penitenciario*. Instituto Nacional Penitenciario: https://www.gob.pe/institucion/inpe/normas-legales/3669319-1328

Decreto Supremo N° 003-2023-JUS. (2024, febrero 22). *Decreto Supremo que aprueba el Plan Estratégico Multisectorial de la Política Nacional Penitenciaria al 2030*. El Peruano: https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2263805-1

Defensoría del Pueblo. (2018). *“Retos del Sistema Penitenciario (1ra ed.).* Defensoría del Pueblo. https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2019/04/Retos-del-sistema-penitenciario.pdf

Foucault, M. (2009). *Vigilar y Castigar. Nacimiento de la prisión.* DF: Siglo XXI.

Funcionario y Prisiones. (2023). *La reinserción social: un desafío global y la realidad en España*. Funcionario y Prisiones: https://funcionarioprisiones.com/reinsercion-social/

Gallardo, E. E. (2017). *Metodología de la Investigación (1.ª ed.).* Universidad Continental. https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/4278/1/DO_UC_EG_MAI_UC0584_2018.pdf

García, E. (1991). *La rehabilitación del delincuente o elementos para su educación moral.* Biblioteca Nacional Eugenio Espejo. https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/xmlui/handle/10469/9173

Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, M. d. (2014). *Metodología de la investigación (6.ª ed.).* McGraw-Hill. https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/api/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/metodologia_de_la_investigacion_-_roberto_hernandez_sampieri.pdf

Instituto Nacional Penitenciario. (2024, enero 14). *Sistema Penitenciario Nacional*. Gob.pe: https://www.gob.pe/27654-sistema-penitenciario-nacional

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). (2022, agosto 16). *UNODC reflexiona sobre el encarcelamiento y los derechos humanos en el marco del 26 Festival de Cine de Lima*. UNODC : https://www.unodc.org/peruandecuador/es/noticias/2021/unodc-reflexiona-sobre-el-encarcelamiento-y-los-derechos-humanos-en-el-marco-del-26-festival-de-cine-de-lima.html

Laguna, R. (2023). *Tratamiento penitenciario y rehabilitación del interno sentenciado a cadena perpetua en el establecimiento penitenciario de Puerto Maldonado, año 2021.* [Tesis de pregrado, Universidad Andina del Cusco]. Repositorio institucional UANDINA.

https://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12557/4424/Rodrigo_Tesis_bachiller_2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Mallqui, L. G. (2022). *Hacinamiento carcelario y su afectación a las políticas de tratamiento penitenciario de los internos del penal de Pucallpa en el año 2020.* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Ucayali]. Repositorio institucional UNU. http://repositorio.unu.edu.pe/bitstream/handle/UNU/5532/B5_2022_UNU_DERECHO_T_2022_LEONARDO_MALLQUI.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Mullo, W. M. (2023). *Ineficiencia del sistema penitenciario y su connotación ante la garantía constitucional de la rehabilitación del privado de libertad.* [Tesis de posgrado, Univerdidad Técnica de Cotopaxi]. Repositorio institucional UTC. http://repositorio.utc.edu.ec/bitstream/27000/10329/1/MUTC-001484.pdf

Nguyen, T. (2019). *Técnicas y programas de tratamiento de la delincuencia en jóvenes y adultos infractores (1.ª ed.).* FUOC. https://openaccess.uoc.edu/bitstream/10609/148285/3/TecnicasYProgramasDeTratamientoDeLaDelincuenciaEnJovenesyAdultosInfractores.pdf

Nuñez, J. (2014). *Fernando Cadalso y la reforma penitenciaria en España (1883-1939).* Fernando Cadalso y la reforma penitenciaria en España .

Saldaña, L. (2023, julio 02). *Crisis en el sistema penitenciario: Advierten que en las cárceles del Perú "no se rehabilita a nadie"*. Infobae: https://www.infobae.com/peru/2023/07/02/crisis-en-el-sistema-penitenciario-exviceministro-del-interior-advierte-que-en-las-carceles-del-peru-no-se-rehabilita-a-nadie/

Sánchez, C. H., Reyes, R. C., y Katia, M. S. (2018). *Manual de términos en investigación científica,tecnológica y humanística (1.ª ed.).* Universidad Ricardo Palma. https://www.urp.edu.pe/pdf/id/13350/n/libro-manual-de-terminos-en-investigacion.pdf

Tafur, N., y Paulo, M. (2021). *La Política Penitenciaria y la Resocialización de los Internos del INPE de Ucayali, 2018-2019.* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Ucayali]. Repositorio institucional UNU.

http://repositorio.unu.edu.pe/bitstream/handle/UNU/5011/B70_UNU_DERECHO_2021_T_PAULO-MEZA_NESTOR-TAFUR.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Valderrama, D. (2021, agosto 26). *Los regímenes penitenciarios en el Perú*. Pasión por el Derecho: https://lpderecho.pe/regimenes-penitenciarios-peru/

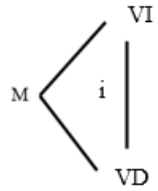
Velásquez, G. (2022). La rehabilitación de los internos de un establecimiento penitenciario de régimen especial cerrado desde la perspectiva de los derechos humanos. *Instituto Pacifico Actulaidad Penal al dia con el Derecho, 6*(91), 15 - 24. https://doi.org/https://actualidadpenal.pe/revista/edicion/actualidad-penal-91/la-rehabilitacion-de-los-internos-de-un-establecimiento-penitenciario-de-regimen-especial-cerrado-desde-la-perspectiva-de-los-derechos-humanos

Vicuña, C. T. (2022). *Influencia del trabajo penitenciario en la resocialización del interno en el Establecimiento Penitenciario de Huamancaca Chico, Huancayo, 2019.* [Tesis de pregrado, Uuniversidad Continental]. Repositorio institucional CONTINENTAL. https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/12120/1/IV_FDE_312_TE_Vicu%C3%B1a_Montoya_2022.pdf

Williamson, B. (2018). *Políticas y Programas de Rehabilitación y Reinserción en Cárceles*. Biblioteca.cejamerica: https://biblioteca.cejamericas.org/bitstream/handle/2015/3052/politicarehabi%20litacion.pdf?sequence=1&isAllowed=y

ANEXOS

ANEXO 1. MATRIZ DE CONSISTENCIA

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN	POBLACIÓN Y MUESTRA DE ESTUDIO
Problema General: ¿Cuál es la influencia del tratamiento penitenciario en la rehabilitación de los internos del Centro Penitenciario de Pucallpa, 2023? **Problemas Específicos:** ¿Cuál es la influencia de la asistencia social en la rehabilitación de los internos del Centro Penitenciario de Pucallpa, 2023? ¿Cuál es la influencia de la asistencia legal en la rehabilitación de los internos del Centro Penitenciario de Pucallpa, 2023? ¿Cuál es la influencia de la asistencia psicológica en la rehabilitación de los internos del Centro Penitenciario de Pucallpa, 2023?	**Objetivo General:** Determinar la influencia del tratamiento penitenciario en la rehabilitación de los internos del Centro Penitenciario de Pucallpa, 2023. **Objetivos Específicos:** Analizar la influencia de la asistencia social en la rehabilitación de los internos del Centro Penitenciario de Pucallpa, 2023. Identificar la influencia de la asistencia legal en la rehabilitación de los internos del Centro Penitenciario de Pucallpa, 2023. Determinar la influencia de la asistencia psicológica en la rehabilitación de los internos del Centro Penitenciario de Pucallpa, 2023.	**Hipótesis General:** Hi: El tratamiento penitenciario influye positivamente en la rehabilitación de los internos del Centro Penitenciario de Pucallpa, 2023 **Hipótesis Específicas:** Hi1: La asistencia social influye positivamente en la rehabilitación de los internos del Centro Penitenciario de Pucallpa, 2023. Hi2: La asistencia legal influye positivamente en la rehabilitación de los internos del Centro Penitenciario de Pucallpa, 2023. Hi3: La asistencia psicológica influye positivamente en la rehabilitación de los internos del Centro Penitenciario de Pucallpa, 2023.	**VARIABLEDEPENDIENTE:** Trtamiento Penitenciario **Dimensiones:** • Asistencia Social • Asistencia Legal • Asistencia Psicológica **VARIABLE INDEPENDIENTE:** Rehabilitación **Dimensiones:** • Capacidad intelectual • Capacidad laboral • Capacidad emocional • Capacidad ciudadana	**Diseño** No experimental, de tipo transeccional **Esquema**  **Dónde:** M: Muestra VI: Tratamiento Penitenciario VD:Rehabilitación i: “Influencia”	**Técnica:** Encuesta **Instrumento:** Cuestionario	**Población:** La población estará compuesta por 2574 internos del centro penitenciario de Pucallpa, 2023. **Muestra:** La muestra estará compuesta por 334 internos

ANEXO 2. MATRIZ DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN DE RECOJO DE INFORMACIÓN POR CRITERIOS DE EXPERTOS

I. DATOS GENERALES:

- **1.1. Apellidos y Nombres del Experto:** JHONNY JOEL MAURICIO PRADO
- **1.2. Grado Académico:** DOCTOR EN DERECHO
- **1.3. Profesión:** ABOGADO
- **1.4. Institución donde labora:** MINISTERIO PÚBLICO
- **1.5. Cargo que desempeña:** FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL
- **1.6. Denominación del instrumento:** Encuesta
- **1.7. Autores del instrumento:** Diana Lucía Quiquia Merino
- **1.8. Carrera:** Derecho y Ciencias Políticas

II. VALIDACIÓN:

Ítems correspondientes al instrumento

N° DE ÍTEMS	Validez de contenido		Validez de constructo		Validez de criterio		Observaciones
	El ítem corresponde a alguna dimensión de la variable		El ítem contribuye a medir el indicador planteado		El ítem permite clasificar a los sujetos en las categorías establecidas		
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
VARIABLE 1: TRATAMIENTO PENITENCIARIO							
DIMENSIÓN: ASISTENCIA SOCIAL							
1. ¿Ha recibido apoyo del personal de asistencia social del Centro Penitenciario de Pucallpa para fortalecer su relación con sus familiares?	X		X		X		
2. ¿Participa en programas de resocialización organizados por el área de asistencia social del Centro Penitenciario de Pucallpa?	X		X		X		
3. ¿Ha recibido ayuda del personal de asistencia social del Centro Penitenciario de Pucallpa para acceder a servicios de salud (SIS)?	X		X		X		

DIMENSIÓN: ASISTENCIA LEGAL							
4. ¿Ha recibido defensa jurídica gratuita del personal de asistencia legal del Centro Penitenciario de Pucallpa?	X		X		X		
5. ¿Ha recibido asesoramiento del personal de asistencia legal del Centro Penitenciario de Pucallpa para tramitar beneficios penitenciarios, como reducción de pena o libertad condicional?	X		X		X		
6. ¿Ha recibido asistencia para la obtención de documentos útiles para su defensa legal del personal de asistencia legal del Centro Penitenciario de Pucallpa?	X		X		X		
DIMENSIÓN: ASISTENCIA PSICOLÓGICA							
7. ¿Ha recibido atención psicológica individual del personal de asistencia psicológica del Centro Penitenciario de Pucallpa?	X		X		X		
8. ¿Ha participado en sesiones grupales de atención psicológica organizadas por el personal de asistencia psicológica del Centro Penitenciario de Pucallpa?	X		X		X		
9. ¿Ha recibido atención psicológica cuando se ha encontrado en situaciones especiales (por ejemplo, aislamiento, hospitalización) por parte del personal de asistencia psicológica del Centro Penitenciario de Pucallpa?	X		X		X		
VARIABLE 2: REHABILITACIÓN							
DIMENSIÓN: CAPACIDAD INTELECTUAL							
1. ¿Los programas educativos que se ofrecen en el Centro Penitenciario de Pucallpa cumplen con sus expectativas?	X		X		X		
2. ¿Los recursos educativos (libros, materiales, etc.) disponibles en el Centro Penitenciario de Pucallpa son suficientes para su aprendizaje?	X		X		X		
3. ¿Considera que los programas educativos en el Centro Penitenciario de Pucallpa han mejorado sus habilidades cognitivas (pensamiento crítico, resolución de problemas, etc.)?	X		X		X		
DIMENSIÓN: CAPACIDAD LABORAL							

4. ¿Considera que los talleres de formación profesional que se ofrecen en el Centro Penitenciario de Pucallpa son adecuados para su desarrollo laboral?	X		X		X		
5. ¿Cree que la formación recibida en el Centro Penitenciario de Pucallpa le prepara adecuadamente para aprovechar oportunidades laborales futuras?	X		X		X		
DIMENSIÓN: CAPACIDAD EMOCIONAL							
6. ¿Tiene acceso regular a servicios de apoyo psicológico en el Centro Penitenciario de Pucallpa?	X		X		X		
7. ¿Ha recibido terapias psicológicas, tanto individuales como grupales, en el Centro Penitenciario de Pucallpa?	X		X		X		
8. ¿Considera que los programas y terapias en el Centro Penitenciario de Pucallpa le han ayudado a manejar mejor el estrés y sus emociones?	X		X		X		
DIMENSIÓN: CAPACIDAD CIUDADANA							
9. ¿Considera que los programas en el Centro Penitenciario de Pucallpa le han ayudado a desarrollar habilidades sociales efectivas?	X		X		X		
10. ¿Cree que las actividades y programas ofrecidos le están preparando adecuadamente para su reintegración social y cívica?	X		X		X		
11. ¿Ha participado en actividades comunitarias organizadas dentro del Centro Penitenciario de Pucallpa?	X		X		X		

Otras observaciones generales:

FIRMA
NOMBRES Y APELLIDOS: Shonny Joel Mavricio Prado
DNI N°: 42259591

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN DE RECOJO DE INFORMACIÓN POR CRITERIOS DE EXPERTOS

I. DATOS GENERALES:

- **1.1. Apellidos y Nombres del Experto:** OTONIEL JARA CÓRDOVA
- **1.2. Grado Académico:** MAGÍSTER
- **1.3. Profesión:** ABOGADO
- **1.4. Institución donde labora:** UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
- **1.5. Cargo que desempeña:** DOCENTE CONTRATADO
- **1.6. Denominación del instrumento:** Encuesta
- **1.7. Autores del instrumento:** Diana Lucía Quiquia Merino
- **1.8. Carrera:** Derecho y Ciencias Políticas

II. VALIDACIÓN:

Ítems correspondientes al instrumento

N° DE ÍTEMS	Validez de contenido		Validez de constructo		Validez de criterio		Observaciones
	El ítem corresponde a alguna dimensión de la variable		El ítem contribuye a medir el indicador planteado		El ítem permite clasificar a los sujetos en las categorías establecidas		
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
VARIABLE 1: TRATAMIENTO PENITENCIARIO							
DIMENSIÓN: ASISTENCIA SOCIAL							
1. ¿Ha recibido apoyo del personal de asistencia social del Centro Penitenciario de Pucallpa para fortalecer su relación con sus familiares?	X		X		X		
2. ¿Participa en programas de resocialización organizados por el área de asistencia social del Centro Penitenciario de Pucallpa?	X		X		X		
3. ¿Ha recibido ayuda del personal de asistencia social del Centro Penitenciario de Pucallpa para acceder a servicios de salud (SIS)?	X		X		X		

DIMENSIÓN: ASISTENCIA LEGAL							
4. ¿Ha recibido defensa jurídica gratuita del personal de asistencia legal del Centro Penitenciario de Pucallpa?	X		X		X		
5. ¿Ha recibido asesoramiento del personal de asistencia legal del Centro Penitenciario de Pucallpa para tramitar beneficios penitenciarios, como reducción de pena o libertad condicional?	X		X		X		
6. ¿Ha recibido asistencia para la obtención de documentos útiles para su defensa legal del personal de asistencia legal del Centro Penitenciario de Pucallpa?	X		X		X		
DIMENSIÓN: ASISTENCIA PSICOLÓGICA							
7. ¿Ha recibido atención psicológica individual del personal de asistencia psicológica del Centro Penitenciario de Pucallpa?	X		X		X		
8. ¿Ha participado en sesiones grupales de atención psicológica organizadas por el personal de asistencia psicológica del Centro Penitenciario de Pucallpa?	X		X		X		
9. ¿Ha recibido atención psicológica cuando se ha encontrado en situaciones especiales (por ejemplo, aislamiento, hospitalización) por parte del personal de asistencia psicológica del Centro Penitenciario de Pucallpa?	X		X		X		
VARIABLE 2: REHABILITACIÓN							
DIMENSIÓN: CAPACIDAD INTELECTUAL							
1. ¿Los programas educativos que se ofrecen en el Centro Penitenciario de Pucallpa cumplen con sus expectativas?	X		X		X		
2. ¿Los recursos educativos (libros, materiales, etc.) disponibles en el Centro Penitenciario de Pucallpa son suficientes para su aprendizaje?	X		X		X		
3. ¿Considera que los programas educativos en el Centro Penitenciario de Pucallpa han mejorado sus habilidades cognitivas (pensamiento crítico, resolución de problemas, etc.)?	X		X		X		
DIMENSIÓN: CAPACIDAD LABORAL							

4. ¿Considera que los talleres de formación profesional que se ofrecen en el Centro Penitenciario de Pucallpa son adecuados para su desarrollo laboral?	X		X		X		
5. ¿Cree que la formación recibida en el Centro Penitenciario de Pucallpa le prepara adecuadamente para aprovechar oportunidades laborales futuras?	X		X		X		
DIMENSIÓN: CAPACIDAD EMOCIONAL							
6. ¿Tiene acceso regular a servicios de apoyo psicológico en el Centro Penitenciario de Pucallpa?	X		X		X		
7. ¿Ha recibido terapias psicológicas, tanto individuales como grupales, en el Centro Penitenciario de Pucallpa?	X		X		X		
8. ¿Considera que los programas y terapias en el Centro Penitenciario de Pucallpa le han ayudado a manejar mejor el estrés y sus emociones?	X		X		X		
DIMENSIÓN: CAPACIDAD CIUDADANA							
9. ¿Considera que los programas en el Centro Penitenciario de Pucallpa le han ayudado a desarrollar habilidades sociales efectivas?	X		X		X		
10. ¿Cree que las actividades y programas ofrecidos le están preparando adecuadamente para su reintegración social y cívica?	X		X		X		
11. ¿Ha participado en actividades comunitarias organizadas dentro del Centro Penitenciario de Pucallpa?	X		X		X		

Otras observaciones generales:

FIRMA

NOMBRES Y APELLIDOS: Gironel Tara Cordova

DNI N° 42620173

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN DE RECOJO DE INFORMACIÓN POR CRITERIOS DE EXPERTOS

I. DATOS GENERALES:

- **1.1. Apellidos y Nombres del Experto:** JIMENEZ FLORES RICARDO PABLO
- **1.2. Grado Académico:** DOCTOR EN DERECHO
- **1.3. Profesión:** ABOGADO
- **1.4. Institución donde labora:** MINISTERIO PUBLICO
- **1.5. Cargo que desempeña:** FISCAL SUPERIOR
- **1.6. Denominación del instrumento:** Encuesta
- **1.7. Autores del instrumento:** Diana Lucía Quiquia Merino
- **1.8. Carrera:** Derecho y Ciencias Políticas

II. VALIDACIÓN:

Ítems correspondientes al instrumento

N° DE ÍTEMS	Validez de contenido		Validez de constructo		Validez de criterio		Observaciones
	El ítem corresponde a alguna dimensión de la variable		El ítem contribuye a medir el indicador planteado		El ítem permite clasificar a los sujetos en las categorías establecidas		
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
VARIABLE 1: TRATAMIENTO PENITENCIARIO							
DIMENSIÓN: ASISTENCIA SOCIAL							
1. ¿Ha recibido apoyo del personal de asistencia social del Centro Penitenciario de Pucallpa para fortalecer su relación con sus familiares?	X		X		X		
2. ¿Participa en programas de resocialización organizados por el área de asistencia social del Centro Penitenciario de Pucallpa?	X		X		X		
3. ¿Ha recibido ayuda del personal de asistencia social del Centro Penitenciario de Pucallpa para acceder a servicios de salud (SIS)?	X		X		X		

DIMENSIÓN: ASISTENCIA LEGAL							
4. ¿Ha recibido defensa jurídica gratuita del personal de asistencia legal del Centro Penitenciario de Pucallpa?	X		X		X		
5. ¿Ha recibido asesoramiento del personal de asistencia legal del Centro Penitenciario de Pucallpa para tramitar beneficios penitenciarios, como reducción de pena o libertad condicional?	X		X		X		
6. ¿Ha recibido asistencia para la obtención de documentos útiles para su defensa legal del personal de asistencia legal del Centro Penitenciario de Pucallpa?	X		X		X		
DIMENSIÓN: ASISTENCIA PSICOLÓGICA							
7. ¿Ha recibido atención psicológica individual del personal de asistencia psicológica del Centro Penitenciario de Pucallpa?	X		X		X		
8. ¿Ha participado en sesiones grupales de atención psicológica organizadas por el personal de asistencia psicológica del Centro Penitenciario de Pucallpa?	X		X		X		
9. ¿Ha recibido atención psicológica cuando se ha encontrado en situaciones especiales (por ejemplo, aislamiento, hospitalización) por parte del personal de asistencia psicológica del Centro Penitenciario de Pucallpa?	X		X		X		
VARIABLE 2: REHABILITACIÓN							
DIMENSIÓN: CAPACIDAD INTELECTUAL							
1. ¿Los programas educativos que se ofrecen en el Centro Penitenciario de Pucallpa cumplen con sus expectativas?	X		X		X		
2. ¿Los recursos educativos (libros, materiales, etc.) disponibles en el Centro Penitenciario de Pucallpa son suficientes para su aprendizaje?	X		X		X		
3. ¿Considera que los programas educativos en el Centro Penitenciario de Pucallpa han mejorado sus habilidades cognitivas (pensamiento crítico, resolución de problemas, etc.)?	X		X		X		
DIMENSIÓN: CAPACIDAD LABORAL							

4. ¿Considera que los talleres de formación profesional que se ofrecen en el Centro Penitenciario de Pucallpa son adecuados para su desarrollo laboral?	X		X		X		
5. ¿Cree que la formación recibida en el Centro Penitenciario de Pucallpa le prepara adecuadamente para aprovechar oportunidades laborales futuras?	X		X		X		
DIMENSIÓN: CAPACIDAD EMOCIONAL							
6. ¿Tiene acceso regular a servicios de apoyo psicológico en el Centro Penitenciario de Pucallpa?	X		X		X		
7. ¿Ha recibido terapias psicológicas, tanto individuales como grupales, en el Centro Penitenciario de Pucallpa?	X		X		X		
8. ¿Considera que los programas y terapias en el Centro Penitenciario de Pucallpa le han ayudado a manejar mejor el estrés y sus emociones?	X		X		X		
DIMENSIÓN: CAPACIDAD CIUDADANA							
9. ¿Considera que los programas en el Centro Penitenciario de Pucallpa le han ayudado a desarrollar habilidades sociales efectivas?	X		X		X		
10. ¿Cree que las actividades y programas ofrecidos le están preparando adecuadamente para su reintegración social y cívica?	X		X		X		
11. ¿Ha participado en actividades comunitarias organizadas dentro del Centro Penitenciario de Pucallpa?	X		X		X		

Otras observaciones generales:

FIRMA

NOMBRES Y APELLIDOS: RICARDO PABLO JIMENEZ FLORES

DNI N°.....04744648

DOCTOR EN DERECHO

ANEXO 3. INSTRUMENTO DE APLICACIÓN

CUESTIONARIO

Estimado ciudadano, el siguiente cuestionario es parte de una investigación orientada a la determinar la influencia del tratamiento penitenciario en la rehabilitación de los internos del Centro Penitenciario de Pucallpa, 2023.

Le agradecemos anticipadamente por su colaboración.

Marque la respuesta que considera adecuada. Encontrará las siguientes alternativas como respuesta:

1	2	3	4	5
Siempre	Casi siempre	A veces	Casi nunca	Nunca

Marque con una “X” la alternativa de respuesta que se adecue a su criterio.

ITEMS	Siempre	Casi siempre	A veces	Casi nunca	Nunca
	1	2	3	4	5
VARIABLE: Tratamiento penitenciario					
DIMENSIÓN: ASISTENCIA SOCIAL					
1. ¿Ha recibido apoyo del personal de asistencia social del Centro Penitenciario de Pucallpa para fortalecer su relación con sus familiares?					
2. ¿Participa en programas de resocialización organizados por el área de asistencia social del Centro Penitenciario de Pucallpa?					
3. ¿Ha recibido ayuda del personal de asistencia social del Centro Penitenciario de Pucallpa para acceder a servicios de salud (SIS)?					
DIMENSIÓN: ASISTENCIA LEGAL					
4. ¿Ha recibido defensa jurídica gratuita del personal de asistencia legal del Centro Penitenciario de Pucallpa?					
5. ¿Ha recibido asesoramiento del personal de asistencia legal del Centro Penitenciario de Pucallpa para tramitar beneficios penitenciarios, como reducción de pena o libertad condicional?					
6. ¿Ha recibido asistencia para la obtención de documentos útiles para su defensa legal del personal de asistencia legal del Centro Penitenciario de Pucallpa?					

DIMENSIÓN: ASISTENCIA PSICOLÓGICA					
7. ¿Ha recibido atención psicológica individual del personal de asistencia psicológica del Centro Penitenciario de Pucallpa?					
8. ¿Ha participado en sesiones grupales de atención psicológica organizadas por el personal de asistencia psicológica del Centro Penitenciario de Pucallpa?					
9. ¿Ha recibido atención psicológica cuando se ha encontrado en situaciones especiales (por ejemplo, aislamiento, hospitalización) por parte del personal de asistencia psicológica del Centro Penitenciario de Pucallpa?					
VARIABLE 2: Rehabilitación					
DIMENSIÓN: CAPACIDAD INTELECTUAL					
1. ¿Los programas educativos que se ofrecen en el Centro Penitenciario de Pucallpa cumplen con sus expectativas?					
2. ¿Los recursos educativos (libros, materiales, etc.) disponibles en el Centro Penitenciario de Pucallpa son suficientes para su aprendizaje?					
3. ¿Considera que los programas educativos en el Centro Penitenciario de Pucallpa han mejorado sus habilidades cognitivas (pensamiento crítico, resolución de problemas, etc.)?					
DIMENSIÓN: CAPACIDAD LABORAL					
4. ¿Considera que los talleres de formación profesional que se ofrecen en el Centro Penitenciario de Pucallpa son adecuados para su desarrollo laboral?					
5. ¿Cree que la formación recibida en el Centro Penitenciario de Pucallpa le prepara adecuadamente para aprovechar oportunidades laborales futuras?					
DIMENSIÓN: CAPACIDAD EMOCIONAL					

6. ¿Tiene acceso regular a servicios de apoyo psicológico en el Centro Penitenciario de Pucallpa?					
7. ¿Ha recibido terapias psicológicas, tanto individuales como grupales, en el Centro Penitenciario de Pucallpa?					
8. ¿Considera que los programas y terapias en el Centro Penitenciario de Pucallpa le han ayudado a manejar mejor el estrés y sus emociones?					
DIMENSIÓN: CAPACIDAD CIUDADANA					
9. ¿Considera que los programas en el Centro Penitenciario de Pucallpa le han ayudado a desarrollar habilidades sociales efectivas?					
10. ¿Cree que las actividades y programas ofrecidos le están preparando adecuadamente para su reintegración social y cívica?					
11. ¿Ha participado en actividades comunitarias organizadas dentro del Centro Penitenciario de Pucallpa?					

ANEXO 4. EVIDENCIAS DE APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS Y RECOPILACIÓN DE DATOS

Pucallpa, 02 de julio del 2025.

CARTA N° 004/2025-UNU-FD/CP-D.

03 JUL 2025

Señor:
LIC. EDWIN SALAZAR ALVAREZ
Director del Establecimiento Penitenciario Pucallpa
Presente.-

ASUNTO : **PRESENTACIÓN DE LA TESISTA DIANA LUCIA QUIQUIA MERINO, QUIEN SOLICITA INFORMACIÓN PARA EL DESARROLLO DE TESIS DE INVESTIGACIÓN.**

Por la presente le saludo cordialmente en nombre de la Universidad Nacional de Ucayali y en forma particular de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, esperando que la gestión que está desarrollando en su institución sea exitosa.

En mi condición de Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias la Universidad Nacional de Ucayali, aprovecho de esta magnífica oportunidad. de comunicarme con Ud. para presentar a la tesista ***DIANA LUCIA QUIQUIA MERINO.***

Quien es egresada y bachiller de la Carrera profesional de Derecho y Ciencias Políticas, y a su vez para consumar lo que señala la Ley Universitaria N° 30220, Artículo 45°, inciso 3°, uno de los requisitos para la obtención del grado profesional de abogada es la elaboración de una tesis de investigación en la especialidad cursada. En ese sentido, la mencionada bachiller viene desarrollando su trabajo de investigación titulado: **"TRATAMIENTO PENITENCIARIO Y REHABILITACIÓN DE LOS INTERNOS DEL CENTRO PENITENCIARIO DE PUCALLPA-2023"**, y encontrándose en la etapa del trabajo de campo que le permitirá la recopilación de datos y que posteriormente le servirá para la contrastación de su hipótesis; es que recurro a su persona en calidad de Director del Establecimiento Penitenciario Pucallpa, para que en forma filantrópica tenga la amabilidad de dar las facilidades necesarias a la tesista para que pueda recolectar información y así concluir satisfactoriamente la elaboración de su trabajo de investigación y posteriormente obtener su título profesional de abogada.

En espera de su generoso apoyo a nuestra estudiante, me despido de Ud. hasta una próxima oportunidad.

Atentamente,

Autorización de acceso

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

AUTORIZACION DE INGRESO - 2025

EL DIRECTOR DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE PUCALLPA, QUE AL FINAL SUSCRIBE:

AUTORIZA:

El ingreso de la estudiante DIANA LUCIA QUIRQUIA MERINO de la Universidad Nacional de Ucayali de la Facultad de Derecho quien aplicara una encuesta para realizar un trabajo científico referente: "Tratamiento penitenciario y rehabilitación de los internos del centro penitenciario de Pucallpa" quien ingresara el día martes 12 de agosto del 2025 en el horario de 11:00 a.m. hasta las 12:30 p.m. a las instalaciones del Programa CREO.

Es necesario indicar que las persona a ingresar debe de ceñirse a las normas de seguridad, disciplina, orden y aseo, en caso de incumplimiento a las normas y directivas, la presente autorización quedara sin efecto en el acto sin opción a renovación por lo cual se solicita a las Autoridades de la PNP y al personal INPE brindar las facilidades para el ingreso, adoptando las medidas de seguridad correspondientes.

Brindar las facilidades para el ingreso respectivo valido solo para el martes 12 de agosto del 2025.

MINISTERIO DE JUSTICIA EP PUCALLPA DIRECCION

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO OFICINA REGIONAL ORIENTE HUANUCO

Abg. Walter Vasquez Rodriguez
Director (e) EP Pucallpa

ORGANO TECNICO DE TRATAMIENTO

POLICIA NACIONAL DEL PERU REGPOL UCAYALI SESSEPEN PUCALLPA

STPNP
DNI N°
F: 12/08/25
H: 09:25